



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# ***MASTER UNIVERSITARIO EN EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES***

## **POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso-Martinez	Carlos	1349597A

### Responsable del título

Decano de la Facultad de Filosofía			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Navarro	Cordón	Juan Manuel	30134579W

### Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Filosofía		

### Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	<a href="mailto:ees_master@rect.ucm.es">ees_master@rect.ucm.es</a>		
Dirección postal	Edificio Alumnos Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913947252	Teléfono	913947260/52

## Descripción del título

<b>Denominación</b>	Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales	<b>Ciclo</b>	Máster
<b>Centro/s donde se imparte el título</b>			
Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid			
<b>Universidades participantes</b>		<b>Departamento</b>	
<b>Convenio (archivo pdf: ver anexo)</b>			
<b>Tipo de enseñanza</b>	Presencial	<b>Rama de conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas</b>			
<b>en el primer año de implantación</b>	60	<b>en el segundo año de implantación</b>	60
<b>en el tercer año de implantación</b>	60	<b>en el cuarto año de implantación</b>	60
<b>Nº de ECTS del título</b>	60	<b>Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo</b>	30
<b>Normas de permanencia</b>			
<p>Las normas de permanencia que rigen las Universidad Complutense de Madrid fueron aprobadas por su Consejo de Gobierno en su sesión del 14 de noviembre de 2008 (BOUC N.º 14, 20-XI-2008), y rezan como sigue:</p> <p>I. MODALIDADES DE MATRÍCULA.</p> <p>I.1 La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas:</p> <p>a. Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los estudiantes con discapacidad.</p> <p>b. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios.</p> <p>I.2. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.</p> <p>I.3. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del estudiante.</p>			

## II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

II.1. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula mediante instancia dirigida al Sr/a Decano/a de la Facultad de Filosofía desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.

II.2.. Sólo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.

## III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS

III.1. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el estudiante tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en la Facultad de Filosofía; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar.

III.2. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una asignatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30% como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios.

2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.

3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

III.3. Excepcionalmente, y siempre que no concurra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.

b) enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.

c) causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.

d) situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.

e) otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

III.4. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en la Facultad de Filosofía; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del estudiante.

III.5. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente

plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

#### IV. MÍNIMOS A SUPERAR

IV.1. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

IV.2. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

#### V. NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

V.1. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

V.2. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de máster a que se hace referencia en el apartado III.2, y por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de este Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

2.ª. Los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando, habiendo hecho uso de las citadas convocatorias, el estudiante tuviera aún pendiente alguna asignatura, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

<b>Naturaleza de la institución que concede el título</b>	Pública
<b>Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios</b>	Propio
<b>Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título</b>	
No procede.	
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo</b>	
Español	

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* se ocupa del desarrollo y examen de distintas cuestiones epistemológicas, centrando su interés, especialmente, en problemas suscitados en torno a las Ciencias Naturales y Sociales. La extraordinaria relevancia de la ciencia en la cultura y sociedades actuales obliga a una reflexión filosófica detenida, crítica y rigurosa, sobre las ciencias, a saber, sobre cómo se constituyen y desarrollan, sobre los métodos que emplean, sobre las peculiaridades de las distintas ciencias, sobre el uso de sus resultados por la tecnología y de la influencia y repercusión que tienen en la sociedad.

Hay dos concepciones fundamentales de la Epistemología. De acuerdo con una de ellas, ampliamente vigente en la actualidad en la mayoría de las universidades de habla inglesa, la Epistemología se identifica con la Filosofía de la Ciencia. De acuerdo con otra concepción, de raigambre más tradicional, pero igualmente vigente en la actualidad, especialmente en la filosofía continental, la Epistemología se identifica con la Teoría del Conocimiento. Precisamente, la Teoría del Conocimiento ha constituido desde el siglo XVII hasta nuestros días una de las espinas dorsales del resto de las disciplinas filosóficas.

Este máster toma en consideración ambas perspectivas, tanto la tradición anglosajona como la continental. Por lo que respecta a ambas perspectivas se torna obligatorio, como formación académica fundamental del máster (módulo "Epistemología y Filosofía de la Ciencia"), el examen de distintas cuestiones epistemológicas centrales, que involucran la noción misma de conocimiento, así como las nociones de verdad y justificación. Haciendo especial hincapié en la primera perspectiva se torna imprescindible, igualmente como formación académica fundamental, el examen de cuestiones concernientes a los lenguajes en que se formulan las

distintas ciencias, así como de distintos problemas metateóricos que surgen en las ciencias naturales y sociales.

Tomando como base esta formación, el máster se adentra en distintos ámbitos específicos, que son los que se despliegan en la formación complementaria o de especialización investigadora. Por lo que concierne a la Epistemología, en las dos perspectivas mencionadas, cabe alegar que los avances y desarrollos metodológicos y teóricos en las ciencias particulares deben tener importantes consecuencias sobre ellas. Por este motivo, en este máster tiene cabida, de manera destacada, el estudio de las discusiones y problemas de distinta índole (ontológicos, metodológicos y, en general, epistemológicos) suscitados en torno a las ciencias naturales – especialmente en el caso de las Ciencias Físicas y Biológicas–. Este máster se adentra también, naturalmente, en la compleja problemática epistemológica que vienen suscitando las Ciencias Sociales, yendo mucho más allá de la tradicional disputa entre el monismo y el dualismo metodológicos. Las consideraciones que giran en torno a la posibilidad de comprender y racionalizar siquiera parcialmente los comportamientos humanos, individuales y colectivos, habrán de recoger necesariamente las aportaciones actuales de la Filosofía de la Historia, de la Economía, la Antropología, el Derecho, la Psicología, etc., para proseguir y potenciar la reflexión sobre la manera en que se puede plantear en nuestro tiempo el debate epistemológico de la “naturaleza humana”, por ejemplo, acerca de las posibilidades y los límites del conocimiento de la misma.

A este respecto se tornan sumamente relevantes distintas cuestiones que surgen en el ámbito fronterizo entre la Epistemología y la Filosofía de la Mente, en la interconexión entre el conocimiento y la mente cognoscente. En este sentido el máster tiene presente en la formación que ofrece a sus estudiantes las aportaciones, tanto teóricas como metodológicas, de las Ciencias Cognitivas, que están reconfigurando en la actualidad el espacio filosófico de la Epistemología, especialmente concebida como Teoría del Conocimiento, y cuya perspectiva es requerida para tratar adecuadamente importantes problemas epistemológicos, como el del origen e identificación del sujeto cognoscente.

Las contribuciones de este máster constituyen, en su conjunto, una reflexión actualizada sobre la Epistemología, que traerá consigo novedosas aportaciones tanto por lo que concierne a las cuestiones epistemológicas clásicas, como a las que se refieren a importantes problemas suscitados en el seno de la Filosofía de las Ciencias Naturales y Sociales. Estos resultados incluirán la maduración de una actitud positivamente crítica frente a las incesantes innovaciones, teóricas y tecnológicas, de la sociedad del conocimiento en la que nos encontramos insertos.

Como elementos adicionales a la justificación de este máster convendría señalar que los estudios de postgrado orientados a la formación académica e investigadora en este campo cuentan con una larga tradición en la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid. La mayoría de los profesores que participan en este máster han colaborado previamente en diversos programas de doctorado del propio centro sobre temas afines, extintos desde el curso académico 2007/08, en especial, en los programas de doctorado *Entre Ciencia y Filosofía* y *Filosofía: Naturaleza, Cultura, Lenguaje y Libertad*. Además, las disciplinas y asignaturas pertenecientes a este máster figuraban incluidas, con una denominación idéntica o similar, en el anterior *Máster en Estudios Avanzados en Filosofía*, regido por el R.D. 56/2005, y constituían, de hecho, una especialidad dentro del mismo al amparo de la organización académica que dicho Decreto permitía, a saber, la especialidad de *Lógica, Lenguaje y Ciencia*. La reorganización de los estudios de Postgrado propiciada por el nuevo Real Decreto 1393/07, que no contemplaba explícitamente las especialidades en el seno de los másteres, y la reglamentación específica de la Universidad Complutense de Madrid conforme al mismo han obligado a modificar el diseño de ese máster, modificación que se ha hecho teniendo en cuenta la experiencia acumulada en los dos años de enseñanza con los que ya cuenta, el perfil de sus estudiantes y las sugerencias que estos mismos han hecho en este tiempo para la posible reforma del máster. La Facultad ha optado en este caso por diseñar másteres especializados, desglosando las especialidades contenidas en el anterior máster, conformes con su tradición

e identidad científica, académica e investigadora, como es el caso del presente máster.

Puesto que este máster posee un carácter interdepartamental, para su elaboración se ha consultado los distintos departamentos y unidades departamentales de la Facultad de Filosofía de la UCM a los que pertenecen los profesores que imparten docencia en este máster, a saber, el Departamento de Filosofía I (Metafísica y Teoría del Conocimiento), el Departamento de Filosofía IV (Teoría del Conocimiento e Historia del Pensamiento), el Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como a los profesores adscritos a la Facultad de Psicología que imparten docencia en la Facultad de Filosofía. Es digno de mención, asimismo, que en este máster imparten docencia miembros de distintos Grupos de Investigación consolidados de la UCM, como los grupos *Filosofía del Lenguaje, de la Naturaleza y de la Ciencia* (Grupo nº 930174), *Materialismo Crítico* (Grupo nº 930664) y *Métodos de inferencia causal y representación científica* (Grupo nº 930370).

Este máster posee un carácter científico-investigador, que sirva bien para iniciar el Doctorado en Filosofía o bien para que complemente la formación de doctorandos que, por el tema de sus investigaciones científicas, precisen de una formación filosófica y epistemológica sobre la ciencia de la que se estén ocupando. Por este motivo, y de acuerdo a la experiencia que ya contamos sobre este tipo de oferta de formación de postgrado, es de esperar que quienes soliciten el ingreso en este máster provengan no sólo de facultades de Filosofía sino también de distintas facultades de Ciencias. No obstante, este máster posee una relevancia de carácter más general, pues una sociedad avanzada como la nuestra requiere de sus miembros un enfoque crítico, a la vez que integrador, de los distintos problemas a los que se enfrenta y la formación adquirida por los estudiantes en el debate acerca de las cuestiones examinadas en este máster contribuirá de manera decisiva a la elaboración de dicha perspectiva.

## **2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

En la elaboración y configuración de este máster se ha tomado muy en consideración la formación de postgrado más adecuada para los estudiantes de Filosofía, pero también el posible interés para egresados de algunas facultades de Ciencias (Ciencias Físicas, Ciencias Biológicas, Lingüística, Psicología, Economía, Sociología, Derecho, etc.) que tengan interés por una fundamentación más global de los principios de sus disciplinas.

A la hora de elaborar este máster hemos tomado en consideración otros másteres de temática similar, en especial:

- *Posgrado Oficial de Lógica y Filosofía de la Ciencia*, un máster interuniversitario, con mención de calidad, en el que participan las universidades de Salamanca, Santiago de Compostela, Valladolid, la Laguna, la Coruña, Autónoma de Madrid, así como el Instituto de Filosofía del CSIC (<http://epimenides.usal.es/master.html>).

- *Máster de Ciencia Cognitiva y Lenguaje*, en el que participan las universidades públicas de Cataluña. ([http://www.urv.cat/masters\\_oficials/es\\_cognitiva\\_llenguatge.html](http://www.urv.cat/masters_oficials/es_cognitiva_llenguatge.html)).

- *Máster en Language, Cognition, Action and Mind Studies*, organizado por la Universidad del País Vasco. ([http://www.ikasketak.ehu.es/p266-content/eu/contenidos/informacion/oferta\\_masters/es\\_campo13/adjuntos/language16.pdf](http://www.ikasketak.ehu.es/p266-content/eu/contenidos/informacion/oferta_masters/es_campo13/adjuntos/language16.pdf)).

El máster con la temática más próxima al nuestro es el primero de ellos, entre cuyas líneas de investigación se encuentran la Epistemología, la Filosofía de la Ciencia, la Filosofía de las Ciencias Sociales, la Filosofía de la Mente y la Filosofía del Lenguaje, todas las cuales aparecen contempladas en el presente máster.

Entre los másteres de universidades extranjeras relacionados con la temática del nuestro se encuentran los siguientes:

- *Philosophical Studies of Knowledge and Human Interests*, organizado por la Universidad de Newcastle (Reino Unido) (<http://www.mastersportal>).

eu/students/browse/programme/7591/philosophical-studies-of-knowledge-and-human-interests.html).

- *Master in Logic, Philosophy of Science & Epistemology*, organizado conjuntamente por la Universidad de Panthéon-Sorbonne (Paris 1) y la Universidad Paris-Sorbonne (Paris 4) (<http://www.lophisc.org>).

- Varias especialidades del máster en Filosofía de la Facultad de Filosofía de Radboud University Nijmegen (Holanda), ([http://www.ru.nl/students/vm/faculteit\\_der\\_0/master\\_philosophy/](http://www.ru.nl/students/vm/faculteit_der_0/master_philosophy/)), en concreto, las especialidades en Metafísica y Epistemología, en Filosofía de la mente y en Filosofía del Lenguaje y Lógica.

Numerosas universidades norteamericanas ofrecen másteres en Historia y Filosofía de la Ciencia y de la Tecnología que guardan afinidades temáticas con el presente máster. Entre ellas destacamos:

- Universidad de Minnesota ([http://www.universities.com/edu/Masters\\_degree\\_in\\_History\\_and\\_Philosophy\\_of\\_Science\\_and\\_Technology\\_at\\_University\\_of\\_Minnesota\\_Twin\\_Cities.html](http://www.universities.com/edu/Masters_degree_in_History_and_Philosophy_of_Science_and_Technology_at_University_of_Minnesota_Twin_Cities.html)).

- Universidad de Pittsburgh ([http://www.universities.com/edu/Masters\\_degree\\_in\\_History\\_and\\_Philosophy\\_of\\_Science\\_and\\_Technology\\_at\\_University\\_of\\_Pittsburgh\\_Pittsburgh\\_Campus.html](http://www.universities.com/edu/Masters_degree_in_History_and_Philosophy_of_Science_and_Technology_at_University_of_Pittsburgh_Pittsburgh_Campus.html)).

- CUNY City College de Nueva York ([http://www.universities.com/edu/Masters\\_degree\\_in\\_History\\_and\\_Philosophy\\_of\\_Science\\_and\\_Technology\\_at\\_CUNY\\_City\\_College.html](http://www.universities.com/edu/Masters_degree_in_History_and_Philosophy_of_Science_and_Technology_at_CUNY_City_College.html)).

Hay que señalar que en el campo del presente máster no se han creado redes temáticas u otro tipo de entidades nacionales o internacionales con competencias específicas. No obstante, hemos tomado en consideración las competencias generales presentes en el Real Decreto 1393/2007 y se tomarán en consideración las competencias que determinen los documentos del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Cabe diferenciar tres momentos en la elaboración y diseño de este máster y, en consecuencia, en los procedimientos de consulta internos empleados en su elaboración:

**1.- Adaptación de los Programas de Doctorado R.D. 778/1998 a la formación de Postgrado según el R.D. 56/2005.** La Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid adaptó su formación de postgrado al R.D. 56/2005 para su implantación en el curso 2007-2008. De acuerdo a la normativa de entonces, elaboró un máster en Filosofía con único que reunía todos los programas de doctorado sometidos al R.D. 778/1998 que ofrecía la Facultad, entre otros en lo que atañe al máster que se propone: "Entre ciencia y Filosofía" y "Filosofía: naturaleza, cultura, lenguaje y libertad". Esto fue posible aprovechando la posibilidad que esa legislación contemplaba de que los másteres tuviesen especialidades, de modo tal que en ese máster se introdujeron cuatro especialidades, dos de las cuales son el antecedente del actual, a saber: *Lógica, Lenguaje y Ciencia*, con tres materias: "Lógica y Filosofía del Lenguaje", "Filosofía de la Mente" e "Historia y Filosofía de la Ciencia"; y *Racionalidad, Historia, Estética*, entre cuyas materias estaban: "Crítica, sujeto y conocimiento", e "Historia conceptual de la Filosofía".

**2.- Adaptación de los másteres regidos por el R.D. 56/2005 al R.D. 1393/2007.** El nuevo marco regulatorio y a la adaptación de la Universidad Complutense de Madrid al mismo obligó a una modificación de los másteres sometidos a la legislación extinta y ello dio lugar por parte de este centro a una reflexión durante el curso 2008-2009 sobre lo que había significado el *Máster en Estudios Avanzados en Filosofía* en los dos años de implantación, sobre todo, sobre las líneas de investigación más demandadas por los estudiantes dentro de la oferta global de especialidades ofrecidas. Esta labor la realizó la Comisión Académica de la Facultad, la cual consideró, en virtud de los datos que poseía y las propias líneas tradicionales de investigación del centro, ofrecer un máster académico-

investigador específico orientado a la reflexión epistemológica sobre lo que es el conocimiento, y en concreto, sobre lo que éste significa en el marco del saber científico, el cual suponía mantener una línea de investigación que se remonta, como hemos señalado, a los extintos programas de doctorado. La Junta de Facultad debatió y aprobó la propuesta de su Comisión Académica, la cual, a su vez, remitió la propuesta al Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior, el cual estimó aceptable la propuesta y la llevó para su aprobación por los organismos pertinentes de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de títulos, a saber, Consejo de Dirección, Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno y Consejo de Gobierno mismo.

**3.- Diseño del Máster Universitario de Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales.** Una vez aprobado el título, la Comisión Académica delegada de la Junta de Facultad inició la elaboración del título, con la asesoría de los Departamentos del centro así como, fundamentalmente, con los profesores cuyas líneas de investigación quedarían integradas en el mismo. En su elaboración ha contado con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior así como el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia. Una vez aprobado por la Junta de Facultad, fue sometido a todas las instancias que fija la normativa general y la específica de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de títulos, fundamentalmente, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad.

## 2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para configurar este máster se han mantenido conversaciones con miembros de las Juntas Directivas de las principales sociedades de Filosofía de nuestro país y, en concreto, aquéllas vinculadas con la Epistemología, Lógica y Teoría de la Ciencia: la *Sociedad Académica de Filosofía*, la *Sociedad Española de Filosofía Analítica* y la *Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España*. Estas conversaciones se han visto facilitadas por el hecho de que la mayoría de los profesores que imparten docencia en este máster son miembros de dichas sociedades.

A la hora de elaborar este máster se ha solicitado el asesoramiento de la actual coordinadora del Postgrado Oficial de Lógica y Filosofía de la Ciencia, la Prof.<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Concepción Martínez Vidal, de la Universidad de Santiago de Compostela.

No obstante, los contactos con profesores dedicados a la temática del presente máster no se han limitado a nivel nacional. Así, se han hecho consultas con instituciones de Latinoamérica, ya que se prevé la matriculación en el máster de alumnos de dichos países. En este sentido ha sido especialmente útil el intercambio de información y opiniones mantenido con el director del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, el Prof. D. Guillermo Hurtado Pérez. Fue consultado también el Prof. Dr. D. Oscar Nudler de la Universidad de Comahue de Argentina.

Asimismo, se ha contado con la asesoría de especialistas europeos en el objeto científico de este máster y materias afines; en este sentido ha sido muy relevante el asesoramiento del Prof. D. Ulises Moulines, catedrático de la Ludwig-Maximilians-Universität de Munich (Alemania).

La consulta con la Prof.<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Concepción Martínez Vidal ha sido especialmente directa, ya que uno de los miembros responsables de la elaboración del presente título participa en el Posgrado que ella coordina en la actualidad y durante la impartición de su asignatura en dicho posgrado tuvo frecuente ocasión de dialogar con ella acerca de esta propuesta de máster. Con los otros dos consultores hemos mantenido contacto

fundamentalmente por e-mail, si bien tres de los miembros del presente máster han mantenido conversaciones con el Prof. D. Guillermo Hurtado Pérez, con motivo de su participación en un Coloquio Complutense-UNAM celebrado en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM; asimismo un miembro de este máster ha mantenido conversaciones con el Prof. D. Ulises Moulines, en el marco de su participación en un congreso celebrado en la Universidad de Santiago de Compostela al que asistió el Prof. Moulines.

A los consultores externos se les envió la planificación docente para recabar su opinión y, en su caso, sugerir modificaciones. Esta información fue tenida muy en cuenta, especialmente toda aquella referida al equilibrio necesario entre la formación sobre la Epistemología dedicada a las ciencias naturales y las ciencias sociales y la presencia de la Filosofía de la Mente en este Máster.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivos

El *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* garantiza las competencias básicas fijadas en el Anexo I, 3.3 del Real Decreto 1393/2007, las establecidas en los denominados Descriptores de Dublín para los niveles de estudios de máster así como habrá de garantizar todas aquellas que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Asimismo, este máster debe fomentar los valores educativos y de cultura de la paz y el espíritu y la letra de las leyes, en concreto, el Decreto 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Decreto 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y el Decreto 27/2005 de fomento de la educación y cultura de la paz.

Los objetivos generales de este Máster son:

- Dotar a sus estudiantes de los conocimientos epistemológicos avanzados necesarios para saber analizar críticamente los distintos fenómenos del mundo contemporáneo en el ámbito del conocimiento y, en concreto, en lo que atañe al conocimiento científico, teniendo presente las circunstancias y la cosmovisión en las que el conocimiento y la ciencia se han gestado históricamente y cuyas teorías y métodos actualmente manejan y emplean;
- Capacitarlos para discernir las relaciones multi- e interdisciplinares en el ámbito del conocimiento científico y todo lo que este conocimiento comporta en las sociedades actuales;
- Enseñarlos a identificar y juzgar críticamente los retos fundamentales a los que se enfrentan las sociedades actuales dentro de la ciencia y la aplicación de la misma en el ámbito tecnológico; y, por último,
- Que adquieran las capacidades para desarrollar autónomamente la labor de estudio y análisis propios de la investigación filosófica en el ámbito

de la Epistemología, Filosofía del Lenguaje, Filosofía de la Mente y Teoría de las Ciencias.

## **3.2. Competencias**

Todas las competencias propuestas en este título son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

### **3.2.1. Competencias Generales y Transversales de Título:**

CGT.1.- Capacidad para buscar, obtener y procesar información con el fin de transformarla en conocimiento riguroso y saberla aplicar, de forma original, en un contexto de investigación epistemológica.

CGT.2.- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y para afrontar y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos en el ámbito de la Epistemología y la filosofía de las Ciencias Naturales y Sociales.

CGT.3.- Capacidad para integrar los conocimientos y enfrentarse a la complejidad que supone formular juicios a partir de consideraciones razonadas sobre las responsabilidades sociales y éticas que conlleva la aplicación de la reflexión filosófica sobre las Ciencias Naturales y Sociales, y otras formas de conocimiento.

CGT.4.- Capacidad para comunicar con solidez y claridad, tanto a públicos especializados como no especializados en la reflexión filosófica sobre el conocimiento que nos proporcionan las Ciencias Naturales y Sociales, las conclusiones extraídas de su labor de estudio e investigación a partir de sus conocimientos y experiencias y debatir sobre las mismas respetando y asimilando las teorías y opiniones expuestas por otras personas, así como sabiendo aceptar las críticas.

CGT.5.- Capacidad para estudiar e investigar de modo en gran medida autónomo dentro del ámbito de la Epistemología y la filosofía de las Ciencias Naturales y Sociales.

CGT.6.- Capacidad para evaluar la compatibilidad de los conocimientos provenientes de las ciencias naturales y sociales con el respeto y promoción de los derechos fundamentales y la igualdad entre hombres

y mujeres, junto con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

CGT.7.- Capacidad para plantear cuestiones epistemológicas desde una perspectiva personal y creativa para contribuir al avance de la reflexión filosófica sobre las Ciencias naturales y sociales.

### **3.2.2. Competencias Específicas de Título**

CET.1.- Capacidad para delimitar, comprender y valorar el significado del conocimiento, en general, y del científico, en particular, así como ser capaces de contextualizarlo adecuadamente en la sociedad del Siglo XXI.

CET.2.- Capacidad para manejar de manera rigurosa y apropiada la terminología especializada que emplean los autores y corrientes específicas del campo de la Epistemología y de la Filosofía de las Ciencias Naturales y Sociales.

CET.3.- Capacidad para rastrear e identificar la génesis y el desarrollo temporal de las teorías, problemas y polémicas planteadas en el ámbito epistemológico contemporáneo, así como su repercusión social en el mundo actual, empleando métodos de investigación rigurosos y precisos de vigencia en el presente, tales como el análisis y la historia conceptuales.

CET.4.- Capacidad para comprender, exponer y evaluar críticamente textos filosóficos complejos, tanto actuales como procedentes de la historia de la disciplina, en el campo de la Epistemología aplicada al conocimiento y reflexión sobre las Ciencias Naturales y Sociales.

CET.5.- Capacidad para poner de relieve y explicitar los presupuestos y paradigmas en los que se mueven las distintas corrientes y tradiciones de pensamiento en el ámbito de la Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales así como para analizar las repercusiones que estos presupuestos y paradigmas tienen en la búsqueda de conocimiento en las distintas ciencias.

CET.6.- Capacidad para reconocer las diferencias metodológicas entre los distintos tipos de ciencias.

CET.7.- Capacidad para aplicar conocimientos que son de carácter interdisciplinar y para aplicar en diferentes áreas humanísticas y

científicas los conocimientos filosóficos en Epistemología para debatir en ellas cuestiones de metodología y fundamentación.

CET. 8.- Capacidad de comprensión ajustada y de valoración crítica acerca de la aportación que la Filosofía del Lenguaje ha hecho a la reflexión sobre el conocimiento, en general, y el científico, en concreto.

CET.9.- Capacidad de comprensión ajustada y de valoración crítica acerca de la aportación que la Filosofía de la Mente contemporánea ha hecho a la reflexión sobre las relaciones entre los organismos humanos y su entorno natural y social.

CET.10.- Capacidad de comprensión ajustada y de valoración crítica acerca de las aportaciones que la Psicología Cognitiva ha hecho a la reflexión en torno a la posibilidad, naturaleza y límites del conocimiento humano.

CET.11.- Capacidad para emplear con desenvoltura y eficacia las TIC's con el fin de localizar información en las redes de la web, y en bibliotecas y archivos en lo que concierne a la Epistemología y Filosofía de la Ciencia, así como para presentar los resultados de un trabajo académico o una investigación de alto nivel, ya sea en exposiciones orales o escritas.

CET.12.- Capacidad para delimitar razonadamente un tema en el área de la Epistemología, referido bien al conocimiento mismo o al conocimiento específico que despliegan las Ciencias, para elaborar un trabajo académico o una investigación propios y originales, especificando su relevancia y el estado de la discusión científica sobre el mismo.

CET.13.- Capacidad para localizar, elaborar y evaluar críticamente la información necesaria e idónea para llevar a cabo un trabajo académico o de investigación en Epistemología y Filosofía de las Ciencias Naturales y Sociales, así como emplearla respetando los derechos de propiedad y autoría de las ideas ajenas.

CET.14.- Capacidad para presentar por escrito los resultados de un trabajo académico o investigador del nivel de un artículo de revista especializada en Filosofía, con una estructura adecuada, redacción clara y argumentación sólida, respetando además todas las normas de cita y relación de fuentes propios de este tipo de trabajos.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

#### 1.- Información general sobre la oferta docente

La experiencia acumulada en la difusión, información y acogida de los estudiantes que lleva practicando este centro en la formación de másteres desde su implantación en el año 2007 en el marco del R.D. 56/2005, será aprovechada para mantener y mejorar los procedimientos de información en la implantación de los másteres regidos por el R.D. 1393/2007.

La información previa se dirige y orienta a dos grupos de posibles interesados, fundamentalmente, por un lado, los estudiantes del propio centro, a los cuales se les convoca mediante cartelería a una reunión informativa a finales del curso académico regular -en torno a mayo-, la cual suele tener una asistencia apreciable; y, por otro lado, están los licenciados o graduados externos, que entran en contacto con la oferta de postgrado del centro a través de la página web. En esa página aparecerá la dirección de correo electrónico del Coordinador General a la que los posibles interesados puedan dirigir sus preguntas y solicitar información.

Además, la Universidad Complutense de Madrid, desde su página general de formación de postgrado, anuncia esta oferta docente y redirige a los posibles interesados a la página específica de información del máster. Dicha información está, hasta la fecha, situada en la página: <http://www.ucm.es/pags.php?tp=Titulaciones&a=&d=pags.php?tp=Titulaciones&a=documentos&d=0010260.php>.

Antes del período de preinscripción, los posibles solicitantes cuentan en la página web con la oferta docente específica, con grupos y horarios, para que puedan considerar si pueden contabilizar su posible vida profesional con la formación en el máster.

## **2.- Reunión informativa con los preinscritos**

Una vez cerrado el periodo de preinscripción, el Coordinador General del Máster convocará por correo electrónico a aquellos estudiantes que han obtenido plaza o están en lista de espera para informarles y aclarar todas las dudas concernientes a la formación académica y administrativa, con el fin, fundamentalmente, de orientarles de modo general para la posterior realización de la matrícula. En general, suelen ser dos las reuniones, una a la conclusión de los dos primeros plazos de preinscripción, antes del mes de agosto, y otra, a la conclusión del segundo, a finales de septiembre. Los estudiantes que tienen dudas sobre su formación específica, son redirigidos entonces por el Coordinador al profesor especializado en la materia de la que pretenden ocuparse.

## **4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

Conviene distinguir en este apartado lo que es el marco regulatorio general de la Universidad Complutense de Madrid para másteres universitarios y lo que es su aplicación para el ingreso específico en este Máster.

### **CRITERIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE ACCESO A ESTUDIOS DE MÁSTER**

#### **I.- Procedimiento.**

##### **Primero. Convocatoria.**

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

### **Segundo. Preinscripción.**

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

### **Tercero. Prueba de acceso.**

Los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

### **Cuarto. Reserva de plazas.**

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel.

Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

### **Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.**

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

#### **Sexto. Plazas reservadas a deportistas.**

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

#### **Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.**

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

Además de esta normativa general, la universidad tiene fijados los procedimientos de preinscripción y de acceso a los estudios de máster universitario son los siguientes:

## **REQUISITOS**

Para solicitar admisión a las enseñanzas de máster será necesario estar en alguna de las siguientes situaciones:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español (título de grado o equivalente, título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o título de Diplomado o Ingeniero Técnico)\*.

b) Estar en posesión de un título expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y que faculte en el país de expedición para acceder a las enseñanzas de máster.

c) Los titulados de sistemas educativos ajenos al EEES podrán solicitar admisión sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por parte de esta Universidad de que estos estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan, en el país que expidió el título, para acceder a estudios de postgrado. El acceso a estudios de máster por esta vía NO implicará en ningún caso la homologación del Título previo del interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster. Para iniciar este trámite los alumnos deberán presentar la documentación correspondiente en el Negociado de Convalidaciones (Edificio de Alumnos). Más información en [www.ucm.es](http://www.ucm.es) seleccionando en el panel izquierdo "Admisión y Matrícula" > "Másteres Universitarios" > "Autorización de acceso".

\* \* \*

La Universidad Complutense de Madrid tiene fijada el siguiente baremo para el acceso a los estudios de máster:

Expediente académico en la titulación de acceso (1)
Expediente académico en la titulación de acceso, ponderado por la media de titulación y año de finalización (2)
Curriculum vitae (3)

Formación específica (exceptuando titulación de acceso) (4)
Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster (5)
Experiencia docente e investigadora (6)
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa
Entrevista personal
Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales
Otros méritos (pueden especificarse méritos concretos o valorarse de forma global).

- Los criterios (1) y (2) son excluyentes entre sí. En todo caso su valoración será como mínimo de 60 puntos (expediente académico en la escala 1 a 4, multiplicado por 15).

- Los criterios (4), (5) y (6) son excluyentes con respecto al criterio (3) que valora el curriculum del candidato en su conjunto.

- En todo caso, la valoración de otros méritos no podrá superar los 10 puntos.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACCESO AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN EPISTEMOLOGÍA Y LAS CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES

Este Máster está dirigido, fundamentalmente, a graduados y licenciados en Filosofía, con una clara vocación interdisciplinar, que pretendan desarrollar una carrera académico-investigadora en campos científicos como los de la Epistemología, Filosofía del Lenguaje y Filosofía de la Mente, Hermenéutica y Metodología aplicadas al ámbito de las ciencias y su aplicación social. Está recomendado también a estudiantes de otras titulaciones que requieran de una formación interdisciplinar en su área formativa en la que la Epistemología represente un papel importante, por ejemplo, especialistas en ciencias naturales que requieran de una formación filosófica para ejercer su actividad profesional como reflexión sobre la metodología de la ciencia misma, e, igualmente, en el caso de las ciencias sociales en lo que atañe a las peculiaridades epistemológicas en su formación y desarrollo. En el caso de estudiantes procedentes de otras titulaciones se recomienda poseer una formación epistemológica básica que pueden haber adquirido bien en su propia formación universitaria o bien en estudios de formación avanzada como asistencia a congresos, cursos, etc.

En aplicación del baremo general de la universidad, este título de Máster fija como titulación de acceso preferente el de Graduado o Licenciado en Filosofía, que será contemplado en el criterio 1 de acuerdo con el procedimiento señalado. A los solicitantes con otras titulaciones se les requerirá que justifiquen su formación filosófica y epistemológica previa así como las causas por las que les resulta necesaria la formación que imparte este máster bien para su futuro profesional o bien para el académico-investigador.

El baremo específico para la selección de solicitantes que se aplicará en esta titulación será el siguiente:

Expediente académico en la titulación de acceso (Filosofía)	Hasta 60
Formación específica (exceptuando titulación de acceso)	Hasta 10
Experiencia docente e investigadora	Hasta 10
Adecuación del perfil del candidato a objetivos y contenidos del programa	Hasta 10
Otros méritos	Hasta 10

La modificación de este baremo tendrá que ser aprobada por la Junta de Facultad, y lo será también en el caso de que así lo requiera los requisitos generales de acceso que fije la Universidad Complutense de Madrid.

La aplicación de dicho baremo es la siguiente:

- 1.- *Expediente académico en la titulación de acceso (Filosofía)*: Los titulados en Filosofía obtendrán hasta un máximo de 60 puntos; esta puntuación se concede prorrateada matemáticamente con la nota media del expediente de acuerdo a la norma general fijada por la Universidad. Otras titulaciones no preferentes son tenidas en cuenta en el punto 2.
- 2.- *Formación específica*: Otras titulaciones distintas a la de Graduado o Licenciado en Filosofía, como otros grados o licenciaturas, másteres, cursos, etc. En este caso puntúa la formación filosófica que haya adquirido el estudiante en la formación general que acredite.
- 3.- *Experiencia docente e investigadora*: Experiencia docente e investigadora dentro del ámbito de la Filosofía y la Epistemología: publicaciones, participación en congresos como comunicante o

conferenciante, becas de estudios en Filosofía, colaboración en grupos de investigación, etc.

4.- *Adecuación del perfil del candidato a objetivos y contenidos del programa:* Se valorará el escrito dirigido al Coordinador del Máster en el que el solicitante exponga la idoneidad de estos estudios para su futuro profesional y/o investigador, su orientación científica dentro del ámbito filosófico y, en el caso de solicitantes que no posean el título de graduado en Filosofía, las razones por las que estiman que estos estudios son complementarios a su formación específica.

5.- *Otros méritos:* idiomas, estancias en el extranjero, etc.

La documentación que el estudiante tendrá que aportar para su solicitud será:

- Copia compulsada en el propio centro del título que se aduce para el acceso.
- Expediente académico.
- Currículo vital con copia compulsada por el propio centro de los certificados y documentos que acrediten los méritos aducidos.
- Escrito de solicitud de ingreso dirigido al Coordinador del Máster en el que el solicitante exponga su interés personal así como la idoneidad de estos estudios para su futuro profesional y/o investigador, su orientación científica dentro del ámbito filosófico y epistemológico, y en el caso de solicitantes que no posean el título de graduado en Filosofía, las razones por las que estiman que estos estudios son complementarios a su formación específica y convenientes a la misma así como una pequeña exposición de la formación previa que pruebe su interés por este campo científico.
- Estudiantes de titulación extranjera: Homologación del título de acceso o concesión de acceso a los estudios de máster expedido por la UCM.
- Toda aquella otra que se establezca como general para los solicitantes de estudios de máster de la UCM.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las

posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

### 4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La Universidad Complutense de Madrid cuenta con una amplia red de servicios que tienen como finalidad el apoyo y orientación a los estudiantes que están matriculados en sus enseñanzas oficiales y que abarcan desde los servicios de información presenciales y on-line hasta los de asesoramiento sobre becas y ayudas, movilidad e intercambio, residencia, actividades deportivas, búsqueda de empleo, etc. En la página web de la UCM hay un enlace directo a toda la oferta de servicios de estudiantes: <[http://www.ucm.es/info/ucmp/pags.php?COOKIE\\_SET=1&tp=Servicios&a=menu&d=0017189.php](http://www.ucm.es/info/ucmp/pags.php?COOKIE_SET=1&tp=Servicios&a=menu&d=0017189.php)>.

Entre todos estos servicios destacamos tres:

- **Defensora Universitaria**, de defensa del estudiante en sus reclamaciones: <<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Defensora%20Universitaria&a=directorio&d=0001093.php>>.
- **Asesoría para estudiantes extranjeros**, incluida asesoría jurídica para la tramitación de los visados: <<http://www.ucm.es/pags.php?a=internac&d=0000266.php>>.
- **Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad**: <<http://www.ucm.es/info/ucmp/pags.php?tp=Oficina%20para%20la%20Integración%20de%20Personas%20con%20Discapacidades&a=directorio/oip&d=directorio00072.php>>

Los estudiantes del máster tendrán un seguimiento y contarán con orientación y apoyo específico por parte de la propia organización administrativo y académica del máster de la siguiente forma:

**1.- Coordinador del Máster:** El Coordinador del Máster orientará a los estudiantes sobre cómo desarrollar sus estudios y atender los problemas que se les pueda presentar. Asimismo, les orientará para definir el tema del TFM y para acordar con un profesor su tutela.

**2.- Tutor del TFM:** Durante el segundo cuatrimestre, cuando el estudiante desarrolla el TFM, el tutor del mismo ejercerá una importante labor de asesoramiento, dado que este tutor le orientará en cómo plantear la formación optativa de ese segunda cuatrimestre con el fin de que sirva de complemento para la que adquirirá en el propio Trabajo Fin de Máster así como un asesoramiento personalizado para elaborar el trabajo.

**3.- Seminarios de intercambio de investigaciones:** Los estudiantes asistirán a distintas sesiones en las que intercambiarán impresiones sobre el desarrollo de su investigación para el TFM. En estas reuniones habrá siempre un docente del máster, que orientará a los estudiantes sobre cómo ir desarrollando el trabajo, junto con lo que le indique su tutor y las impresiones que les señalen otros compañeros.

Asimismo, el *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* ofrecerá a los estudiantes ya matriculados los siguientes mecanismos de apoyo orientación:

**1.- Página web y tablón de anuncios:** El *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* contará con una página web propia en el servidor de la Facultad de Filosofía: <http://fs-morente.filos.ucm.es/>. En ella tendrán colgados los estudiantes toda la información concerniente a los estudios, desde el calendario académico, la programación, los programas de las asignaturas, los plazos de los distintos procedimientos, sistemas de becas, normativa sobre el Trabajo Fin de Máster, tribunales de trabajos de fin de máster, impresos específicos del máster, etc. Esta página web será actualizada permanentemente. Asimismo, parte de esta información se anunciará en un tablón de anuncios específico para la formación de postgrado del centro, situado diferenciadamente junto al tablón de anuncios de las titulaciones de grado, donde se cuelga la información general más importante y la que afecta más directamente a los estudiantes, como plazos de entrega de trabajos fin de máster, tribunales fin de máster, etc.

**2.- Información mediante correo electrónico:** Los estudiantes del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* recibirán periódicamente del Coordinador del Máster toda la información

concerniente al desarrollo del máster, actividades académicas y científicas relacionadas con el mismo, etc.

**3.- Atención por correo electrónico:** En la página web específica del Máster se ofrecerá a los estudiantes una dirección de correo electrónico de contacto permanente con el Coordinador del Máster, al que puedan dirigir las dudas y preguntas que tengan o solicitar una entrevista, todo lo cual será contestado en los próximos tres días laborables después de enviado el correo por el estudiante.

**4.- Reuniones periódicas con los estudiantes del Máster:** El Coordinador del Máster convocará a los estudiantes a lo largo del curso a distintas reuniones para tratar con ellos el desarrollo del curso. Como mínimo, los estudiantes serán convocados a dos reuniones: una, al comienzo del curso, en el que se les señala la oferta y el apoyo con el que cuentan en el centro para el desarrollo de su formación, y se resuelven las posibles dudas y problemas que surjan; y otra, a la conclusión del primer semestre, aproximadamente, en febrero, en el que se hace una evaluación de lo realizado y se les da información concreta sobre cómo preparar el Trabajo Fin de Máster -calendario, requisitos administrativos, dirección del trabajo, normas de realización y presentación, defensa, etc.- así como su posible contribución a la organización y participación en el Congreso de Jóvenes Investigadores.

**5.- Información específica sobre el Trabajo Fin de Máster:** La complejidad del Trabajo Fin de Máster (en lo sucesivo: «TFM») lleva a que los estudiantes sean convocados por el Coordinador General del Máster a una reunión en la que se trata este asunto. Los estudiantes son informados en el tablón de anuncios y por correo electrónico remitido por dicho Coordinador de aquéllos que han sido admitidos a presentar el TFM; posteriormente informa a aquéllos cuyo trabajo ha sido admitido y el tribunal que los juzgará; y, finalmente, los convoca individualmente, de acuerdo con el anuncio hecho por el presidente del tribunal, a la presentación y defensa pública del TFM.

**6.- Encuesta:** A la conclusión del máster, los estudiantes reciben por correo electrónico una encuesta en formato pdf para que la rellenen y

entreguen anónimamente en la sección de coordinación del máster; en ella se les pregunta los motivos por los que eligieron este Máster, su satisfacción con el mismo, etc.

**7.- Atención de estudiantes con los profesores del Máster:** En la página web de los Departamentos aparecen los despachos de los docentes en los que atienden a los estudiantes así como los correos electrónicos para contactar con ellos. Asimismo, en los tablones de anuncios de los Departamentos cuelgan los horarios de tutorías de esos mismos docentes.

**8.- Campus Virtual:** Las asignaturas se pueden activar en el campus virtual de la Universidad, mediante el cual los estudiantes pueden plantear cuestiones al profesor, poner a disposición de los estudiantes materiales, etc.

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

De acuerdo con el artículo 6 del RD 1393/2007, cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendiendo como tales:

**Reconocimiento:** aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Se aplicará el Real Decreto 1393/2007, disposición adicional cuarta.

**Transferencia:** implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en el Centro y ratificado por la Comisión de Estudios.

**Transferencia:** Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros másteres oficiales no terminados.

**Calificaciones:** Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias que deben adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.

- Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

Los créditos obtenidos en titulaciones oficiales por el estudiante con anterioridad, podrán ser reconocidos, en cualquiera de sus módulos, en las enseñanzas de este máster teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a los créditos cursados por el estudiante y de acuerdo con la normativa elaborada por la Universidad Complutense.

Así mismo, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional 4ª del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la comisión coordinadora podrá reconocer en cualquiera de los módulos, materias o asignaturas de este máster créditos ya cursados a los Licenciados, Arquitectos e Ingenieros, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los

conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios del presente máster.

Así mismo, se podrán reconocer créditos de otros másteres teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas de máster cursadas y los previstos en el actual plan de estudios del presente máster.

En todos los casos, el reconocimiento de créditos será realizado según la directiva de la Universidad Complutense de Madrid para el reconocimiento de créditos en los másteres.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios

#### PRESENTACIÓN GENERAL

La planificación de las enseñanzas de este máster se ha realizado aplicando la estructura mixta módulo/materia. El título se obtiene con la realización de 60 ect.s. Estos se distribuyen, globalmente, en 50 ect.s, donde los estudiantes adquieren lo que podríamos considerar su formación académica, que se conjuga ya con la investigadora en la formación de especialización, y 10 ect.s, en los que desarrollan su capacidad específicamente investigadora aplicada al objeto científico de este máster. A su vez, la formación propiamente académica se divide en una fundamental, que se desarrolla en el módulo de ***Epistemología y Filosofía de la Ciencia***, que contempla una formación obligatoria de 30 ect.s y se desglosa, a su vez, en dos materias de 15 ect.s cada una, a saber, «Epistemología: cuestiones fundamentales» y «Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje»; así como en una de especialización que configura el propio estudiante de acuerdo con la oferta docente, que es la que se ofrece en el módulo de ***Epistemología aplicada a las Ciencias y Filosofía de la Mente***, en la que el estudiante cursará 20 ect.s cuya oferta se ordena en tres materias: «Filosofía de las Ciencias Naturales», «Epistemología y Filosofía de la Mente» y «Filosofía de las Ciencias Sociales». Por último está, como hemos señalado, un módulo en el que el estudiante desarrollará su capacidad investigadora bajo la tutela de un profesor del máster y como culminación de la formación académica adquirida, que es el módulo del ***Trabajo Fin de Máster***, que supone una carga docente de 10 ect.s.

La estructura general de lo recién expuesto queda reflejada en la siguiente tabla:

MÓDULO	CÁR.	ECTS	MATERIA	CAR.	ECTS
<b>1.- EPISTEMOLOGÍA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA</b>	OBL.	30	<b>I.1. EPISTEMOLOGÍA: CUESTIONES FUNDAMENTALES</b>	Obl.	15
			<b>I.2. FILOSOFÍA DE LA CIENCIA Y DEL LENGUAJE</b>	Obl.	15
<b>2.- EPISTEMOLOGÍA APLICADA A LAS CIENCIAS Y TEORÍA DE LA MENTE</b>	OBL.	20	<b>II.1. FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES</b>	Opt.	Hasta 20
			<b>II.2. EPISTEMOLOGÍA Y FILOSOFÍA DE LA MENTE</b>	Opt.	Hasta 20
			<b>II.3. FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES</b>	Opt.	Hasta 20
<b>3.- TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>	TFM	10	<b>III.1.- TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>	TFM	10

El estudiante debe adquirir toda su formación fundamental en los 30 ects fijados al efecto en el primer módulo, el de **Epistemología y Filosofía de la Ciencia**. Esta formación es obligatoria para todos los estudiantes y, en tanto que se considera propedéutica para la formación que ha de adquirir en el segundo módulo, se imparte íntegramente en el primer semestre. En este módulo se trata, por un lado, de introducir al estudiante en las cuestiones fundamentales de la Epistemología, de ahí la materia "Epistemología: cuestiones fundamentales", y en la que se abordan cuestiones como lo que es el conocimiento mismo, la verdad, la cuestión de la justificación del conocimiento y la relación entre la mente natural y artificial, así como la materia "Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje", que está orientada a dotar al estudiante de los conocimientos fundamentales

sobre la reflexión filosófica sobre la ciencia en general, una aproximación a las peculiaridades de las distintas ciencias, por ejemplo, entre las Ciencias Naturales y las Sociales, y la relación que hay entre el lenguaje y el conocimiento y, más concretamente, el conocimiento científico.

Una vez realizada la misma, el estudiante ha de cursar 20 ects entre toda la oferta realizada por el máster en las materias que componen el módulo de **Epistemología Aplicada a las Ciencias y Filosofía de la Mente**. Esta formación se adquiere en el segundo cuatrimestre, como continuación, aplicación y especialización de la adquirida en el primero. En este caso, el estudiante diseña su propia formación complementaria sin itinerario alguno prefijado académico-administrativamente. En principio, el estudiante puede optar por adquirir su formación en la reflexión filosófica y epistemológica en las Ciencias Naturales, la que se agrupa en la materia "Filosofía de las Ciencias Naturales", con formación ya específica sobre la Física Clásica, la Física Contemporánea –relatividad y cuántica-, la Biología, etc. Puede si lo prefiere, en cambio, centrar su formación en la reflexión filosófica y epistemológica en las Ciencias Sociales, reflexionando en lo que a ellas atañe, como son conceptos de libertad, la posibilidad de someter el mundo de lo humano a la racionalidad científica, las peculiaridades del método en las Ciencias Sociales. etc. Y por último, se ofrece también al estudiante la posibilidad de una formación especializada en "Epistemología y Filosofía de la Mente", en la que se ahonda en los conceptos de "conocimiento" y "ciencia", de las relaciones del lenguaje con la ciencia, etc.

No obstante, el estudiante es libre de fijar su especialización acogiendo la formación específica de una materia o bien combinando la que ofrecen distintas materias, buscando una mayor interdisciplinaridad, por ejemplo, avanzar en el estudio de conceptos epistemológicos que se ofrecen en la materia de "Epistemología y Filosofía de la Mente" a la vez que se limita a la formación que se ofrece sobre la Física en la materia de "Filosofía de las Ciencias Naturales", etc., de forma que la formación especializada, como hemos señalado, la determina el propio estudiante en virtud de sus propios intereses. De hecho, el diseño de esta formación atiende a la experiencia acumulada en la formación de posgrado ofrecida con anterioridad por

nuestro centro, en la que los estudiantes solían preferir mayor multidisciplinariedad y no tanto itinerarios específicos de especialización concreta. La finalidad es que el estudiante pueda configurar su propio perfil de especialización así como comenzar a desarrollar la capacitación investigadora con esa formación especializada que habrá de desplegar, en cualquier caso, en el último módulo, a saber, el del **Trabajo Fin de Máster**.

El estudiante fijará esta formación especializada de acuerdo a la formación concreta que le ofrecen las tres materias de este módulo, a saber, bien la Filosofía de las Ciencias Naturales, bien la Epistemología y la Filosofía de la Mente, o bien la Filosofía de las Ciencias Sociales. Si el estudiante estima que su formación está orientada específicamente a una de estas áreas, entonces deberá escoger toda su formación entre la que le ofrezca la materia en cuestión. Ahora bien, dado que la formación filosófica requiere con frecuencia de una formación interdisciplinar entre distintas áreas, el estudiante tiene también la posibilidad de diseñar una formación interdisciplinar combinando la oferta docente ofrecida por las distintas materias, por ejemplo, combinar la formación en Filosofía de la Mente con la de la Filosofía de las Ciencias Naturales.

Para orientar al estudiante en la configuración de su formación complementaria contará, fundamentalmente, con los programas académicos de la oferta docente de cada asignatura, donde conocerá en detalle la formación específica que le ofrece cada una, así como la asesoría del Coordinador del Máster, que fijará un periodo exclusivo de entrevistas previas a la matrícula con los estudiantes que lo soliciten para orientarles, de acuerdo a los propios intereses científico-académicos, en la formación complementaria recomendable.

### **TRABAJO FIN DE MÁSTER TUTORIZADO**

El Trabajo Fin de Máster está concebido como la iniciación de la formación investigadora del estudiante en este nivel avanzado de sus estudios universitarios. Su finalidad fundamental es garantizar que el estudiante esté capacitado para iniciar autónomamente trabajos de

investigación en la Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales y sabe desarrollar las competencias de esta titulación.

Por ello, esta formación no se limita a que el estudiante realice dicho trabajo de investigación autónomamente sino a que el mismo lo realice tutelado por un tutor, el cual, mediante una relación personal individualizada, orientará al estudiante y garantizará que vaya adquiriendo las competencias propias de la investigación en Filosofía. Éste es, de hecho, el procedimiento que se viene ya aplicando en los másteres de la Facultad sometidos al Real Decreto 56/2005. Según este reglamento, el estudiante, tras haber matriculado administrativamente el trabajo en el periodo oficial de matrícula, no fijará el tema de investigación hasta iniciado el segundo semestre, una vez adquirida toda la formación fundamental (módulo primero) e iniciada la complementaria (módulo segundo), que es la que le debe ayudar a fijar el tema de investigación a realizar; es entonces cuando el estudiante se pondrá en contacto con los profesores que trabajen las líneas de investigación en las que el alumno tenga interés para fijar proponer entonces un tutor para su trabajo. El alumno propondrá entonces un tutor, si bien la designación del mismo compete al Coordinador del Máster, que tiene que velar porque el tema investigado coincida con las líneas en las que ese profesor desarrolla su actividad investigadora así como para que los profesores no sobrepasen el máximo de trabajos tutorizados fijados por curso.

Asimismo, los estudiantes desarrollarán actividades en grupo asociadas a este formación que les oriente en el desarrollo y elaboración de un trabajo de investigación, actividades que serán fijadas por el Coordinador del máster y cuya participación será obligatoria para los alumnos.

El Trabajo Fin de Máster estará asociado a una línea de investigación, cuya relación se señala a continuación. Las líneas de investigación están fijadas en este documento, si bien pueden ser ampliadas o reducidas por acuerdo de la Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de Coordinación del Máster.

El tutor del Trabajo Fin de Máster es responsable de dirigir la realización del trabajo, el cual no podrá ser presentado ante un tribunal público hasta que dicho tutor no dé su visto bueno al mismo. Según el reglamento actual, una vez obtenido este visto bueno, el trabajo ha de ser defendido públicamente ante un tribunal compuesto por tres docentes del máster, uno de los cuales es el propio tutor.

Dado que el Trabajo Fin de Máster se entiende como la “conclusión de las enseñanzas” de Máster (Real Decreto 1393/2007, punto artículo 15.3), se exigirá para poder pasar a la defensa pública haber superado toda la formación académica. Una vez depositado el trabajo, el Coordinador del Máster comprobará que, efectivamente, el estudiante cumple con dichos requisitos.

#### **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL MÁSTER**

- Teorías epistemológicas actuales
- Conocimiento, ciencia y sociedad
- Teorías de la verdad aplicadas a la ciencia
- Relaciones entre significado lingüístico y contenido mental
- Teorías de la intencionalidad
- Relaciones mente-cuerpo
- Relación entre contenido conceptual y no conceptual.
- Semántica Filosófica
- Pragmática Filosófica
- Relaciones entre lenguajes naturales y lenguajes formales
- Relación entre lenguaje y mente
- Neurociencia y Filosofía
- Fundamentos de Inteligencia Artificial
- Historia de la Ciencia y sus paradigmas
- Filosofía de la Ciencia
- Ciencia y pensamiento matemático
- Presupuestos de las ciencias a lo largo de la Historia
- Crítica de la Mecánica Clásica
- Historia y Filosofía de la Física
- Problemas epistemológicos actuales en la Biología
- Racionalidad e irracionalidad en las Ciencias Sociales
- Subjetividad e instituciones sociales
- Sociedad, cultura, ciencia y religión

- Hermenéutica y ciencias sociales
- Cuestiones de dialéctica y retórica

### **CRÉDITO ECTS Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA**

Cada ECTS, según recomendación de las directrices UCM y que ha sido adoptada por este título, equivale a 25 horas de trabajo del estudiante. La formación señalada se desglosa en unidades académico-administrativas, a saber, en asignaturas, de 5 ects.

### **METODOLOGÍA**

La formación de postgrado combina la formación teórica con la práctica en la misma materia y no se distingue específicamente una dedicación separada en espacio y tiempo a un tipo de actividad y a otra, sino que en una misma sesión académica el docente va combinando ambos métodos. Este máster no contempla la realización de prácticas externas.

### **MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

En las fichas de los módulos y las materias se han fijado los métodos de evaluación, tal y como es requerido. Se ha diseñado ese epígrafe de acuerdo a un modelo mixto de evaluación dentro de los módulos y las materias con el fin de que los mismos garanticen haber sido adquiridas las distintas competencias, como pueden ser, por ejemplo, capacidad de presentar en público los resultados de un trabajo académico o presentar por escrito un trabajo de investigación, sin que sea preciso que cada una de las distintas actividades haya de emplear todos los posibles métodos de evaluación dirigidos a controlar la efectiva realización de los resultados de aprendizaje (competencias). Ésta es la razón por la que se han fijado en las fichas correspondientes los métodos de evaluación de modo global y, además, se han establecido márgenes porcentuales para establecer la evaluación final, de modo tal que sea posible en una asignatura dar mayor relevancia a un método evaluativo mientras que en otra a otro. En concreto, cuando se señalan márgenes «entre... y...», se entiende que el profesor está obligado a aplicar dicha técnica evaluativa y a tenerla en cuenta en su evaluación en la modalidad de formación específica, por ejemplo, una

prueba teórica en la formación obligatoria o una actividad práctica en la formación optativa; en cambio, cuando se señala «hasta...», se entiende que no necesariamente es preciso contemplar ese método evaluativo, como pueden ser las tutorías o el uso de campus virtual, que no necesariamente serán evaluados en todas las asignaturas que compongan el módulo y las materias.

### **UNIDAD TEMPORAL DEL TÍTULO**

La unidad temporal básica empleada es el semestre. Las materias asociadas a la ***Epistemología y Filosofía de la Ciencia***, a saber, los primeros 30 ects obligatorios, se impartirán en el ***primer semestre***, de forma que el estudiante pueda afrontar ya su formación complementaria con aquella cursada. Las materias asociadas a la ***Epistemología aplicada a las Ciencias y Filosofía de la Mente*** se oferta en el ***segundo semestre***, la cual debe compaginar el estudiante con la realización del Trabajo Fin de Máster, si bien se distribuye temporalmente esta formación de modo tal que el pueda concentrar su dedicación al Trabajo Fin de Máster en las últimas semanas del semestre, una vez concluida la formación tanto fundamental como complementaria.

### **RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DOCENTE**

Para asegurar el desarrollo adecuado del Máster y la atención a los alumnos, éste contará con un coordinador cuya designación correrá a cargo de la Junta de la Facultad de Filosofía. El coordinador designado será comunicado al Rectorado de la Universidad para que se efectúen los nombramientos oportunos.

La labor del Coordinador de Máster consistirá en llevar a cabo las tareas de gestión de la titulación, que incluyen: la presentación de documentación referida a la misma, la preparación de informes y documentos relativos al desarrollo del Máster, las iniciativas de publicidad y difusión de información del Máster en coordinación con el Centro y la Universidad, la atención al proceso de orientación, admisión y matriculación de estudiantes, y el control de actas y calificaciones. En estas tareas, el Coordinador del Máster contará con la ayuda de personal administrativo y,

también, con la de aquellos profesores que imparten docencia en el Máster. A estos efectos, se prevé la formación de una Comisión de Coordinación del Máster, de carácter interno y rotativo, cuya labor será la de asesorar al Coordinador en sus tareas de gestión y de control docente. Dicha Comisión estará formada por profesores del Máster a propuesta del Coordinador y de los propios profesores, estimándose su número en torno a 5 miembros. La Comisión de Coordinación del Máster actuará como Comisión de Evaluación de los Trabajos Fin de Máster.

Sobre el Coordinador de Máster también recae la labor de orientar al estudiante en torno a las materias que puede cursar y sobre los contenidos de las mismas. En esta labor, el Coordinador estará asistido por el profesorado de la titulación de manera general y, de manera más concreta, por una Comisión de Coordinación del Máster.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.**

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>Obligatorias</b>	<b>30</b>
<b>Optativas</b>	<b>20</b>
<b>Trabajo fin de Máster</b>	<b>10</b>
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>60</b>

## **5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

Este título de Máster lo imparte en exclusividad la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid y, por ello mismo, no es preciso organizar mecanismos de movilidad para los estudiantes con el fin de que completen su formación en otro centro externo asociado al título.

No obstante, el título contempla la posibilidad de que los estudiantes cursen una parte de su formación en otro centro nacional o extranjero, dentro del marco de los proyectos actualmente existentes, que le son

reconocidos si cuentan con el visto bueno del responsable de los programas al ser formaciones equivalentes. De hecho, en los títulos de máster que ya impartía la Facultad acogidos al R.D. 56/2005 se han realizado intercambios dentro de diversos programas tanto con estudiantes españoles que han realizado una parte de su formación académica en centros extranjeros como con extranjeros que han realizado parte de su formación en el actual Máster. En concreto, dentro del proyecto de intercambio Erasmus, los que en los tres años de implantación de títulos de máster se han intercambiado los que siguen:

<b>CURSO ACADÉMICO</b>	<b>OUT</b>	<b>IN</b>
2007-08	1	-
2008-09	1	8
2009-2010	1	5

La Facultad de Filosofía cuenta con una Oficina de Intercambio, adscrita al Vicedecanato de Relaciones Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria. Se relacionan a continuación los distintos programas de intercambio que oferta la Facultad y a los que se pueden acoger los estudiantes de este Máster como al que pueden acogerse estudiantes extranjeros para realizar en él su propia formación de postgrado:

#### **SICUE/SENECA**

El número de plazas ofertadas en este programa es de 36 (18 in / 18 out).  
Los centros con los que hay intercambios son los siguientes:

<b>Universidad Intercambiante</b>	<b>Titulación</b>	<b>N.º Plazas</b>	<b>Estancia (en meses)</b>
Barcelona	Filosofía	3	9
Granada	Filosofía	3	9
La Laguna (Tenerife)	Filosofía	2	9
Murcia	Filosofía	3	9
Santiago	Filosofía	3	9
Valencia	Filosofía	2	9
Zaragoza	Filosofía	2	9

Los procedimientos y organismos encargados de la gestión, supervisión y reconocimiento académicos son los que sigue:

- La gestión se lleva a cabo en la Oficina de Intercambio de la Facultad de Filosofía.

- La supervisión se lleva a cabo en el Vicedecanato de Relaciones Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía.
- El reconocimiento académico es llevado a cabo por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria y por el Decanato de la Facultad de Filosofía.

La selección de los estudiantes que acceden a este plan de movilidad se realiza evaluando numéricamente los siguientes méritos:

- Expediente académico;
- Memoria de actividades;
- Curriculum.

Por otro lado, se admiten estudiantes externos mientras haya plazas disponibles y, en el caso de superarse éstas, se aplican en la selección los siguientes criterios:

- Expediente académico;
- Memoria de actividades;
- Curriculum.

Para fijar el reconocimiento y acumulación de créditos ECTS en el programa SICUE la Facultad ha establecido unos criterios a partir de los cuales se establece la equivalencia entre los créditos matriculados en la universidad de origen y los créditos cursados en la universidad de destino. Tales criterios se refieren a la relación que deben guardar los contenidos de las asignaturas matriculadas y las asignaturas cursadas. Por otro lado se establece que el número de créditos de cada asignatura matriculada tiene que ser similar al número de créditos de cada asignatura cursada.

Para los estudiantes participantes en el programa que presentan algún tipo de discapacidad se ofrecen las siguientes instancias, así como se adoptan las siguientes medidas:

- Cuentan con la asistencia de la Oficina de Integración de Personas con Discapacidad (OIPD) de la UCM.
- Dentro de la Facultad cuentan con la asistencia del Vicedecano de Relaciones Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria, que representa a la Facultad en la OIPD.
- El Programa de Reconocimiento de Créditos de Libre Elección por el desarrollo de labores de colaboración en actividades de atención a la discapacidad incentiva a los estudiantes a ofrecer su colaboración a compañeros discapacitados.
- Asimismo, existe en la UCM un programa específico de apoyo a estudiantes con discapacidad.
- Por último, desde el Vicedecanato señalado se mantiene un contacto directo con cada profesor que tiene un estudiante con discapacidad.

### **ERASMUS**

El número de plazas ofertadas para estudiantes es 204 (102 in / 102 out).

El número de plazas ofertadas para docentes es 10.

Los centros universitarios europeos con los que se mantiene intercambio, y el número de plazas que en cada uno se oferta, en igual cantidad en "in" que en "out":

N.º plazas	Centro universitario extranjeros en los que los estudiantes pueden realizar formación aplicable a este Máster
2	WIEN – AUSTRIA UNIVERSITÄT WIEN
2	BRUSELAS- BELGICA FACULTES UNIVERSITAIRES SAINT-LOUIS
2	ANTWERTP (Amberes) –BELGICA - UNIVERSITÉIT ANTWERPEN
2	LIÈGE - BELGICA UNIVERSITÉ DE LIÈGE
2	LOUVAIN- BELGICA UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN
2	SOFIA –BULGARIA SOFIA UNIVERSITY "SAINT KLIMENT OHRIDHSKI"
1	GINEBRA-SUIZA UNIVERSITE DE GENEVE
2	NICOSIA -CHIPRE UNIVERSITY OF CYPRUS
2	PRAGA- REPÚBLICA CHECA CHARLES UNIVERSITY IN PRAGUE
2	BERLIN – ALEMANIA FREIE UNIVERSITÄT BERLIN
2	BERLIN – ALEMANIA HUMBOLDT UNIVERSITÄT ZU BERLIN
2	BIELEFELD –ALEMANIA UNIVERSITÄT BIELEFELD
1	BOCHUM- ALEMANIA RUHR-UNIVERSITÄT BOCHUM
2	BREMEN-ALEMANIA UNIVERSITÄT BREMEN
2	DRESDEN- ALEMANIA TECHNISCHE UNIVERSITÄT DRESDEN
3	FREIBURG – ALEMANIA ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG IM BREISGAU
2	HAMBURGO-ALEMANIA UNIVERSITÄT HAMBURG
3	MÜNCHEN – ALEMANIA LUDWIG-MAXIMILIAMS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN
3	TÜBINGEN –ALEMANIA EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN
2	KOBENHAUS-DINAMARCA KØBENHAVNS UNIVERSITÉT
2	LYON –FRANCIA UNIVERSITÉ JEAN MOULIN (LYON III)
2	MARSEILLE- FRANCIA UNIVERSITÉ DE PROVENCE (AIX-MARSEILLE I)
3	PARIS –FRANCIA UNIVERSITÉ DE VINCENNES-SAINT DENIS (PARIS VIII)
2	PARIS –FRANCIA UNIVERSITÉ DE PARIS-NANTERRE (PARIS X)
2	BARI- ITALIA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI
2	MILAN-ITALIA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO
2	MILAN-ITALIA UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE (MILAN)
8	PALERMO –ITALIA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PALERMO
2	PISA –ITALIA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PISA
6	ROMA –ITALIA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA
2	SIENA-ITALIA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA
2	TORINO –ITALIA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO
1	UDINE –ITALIA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI UDINE

2	URBINO -ITALIA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI URBINO
2	VENEZIA -ITALIA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI "CA" FOSCARI DI VENEZIA
1	ROTTERDAN-HOLANDA ERASMUS UNIVERSITÉIT ROTTERDAM
2	BERGEN-NORUEGA UNIVERSITY OF BERGEN
2	CRACOVIA- POLONIA UNIWERSYTET JAGIELLONSKI
2	Olsztyn - POLONIA UNIVERSITY OF WARMIA and MAZURY
2	WARSAW - POLONIA . UNIVERSITY OF WARSAW
2	LISBOA-PORTUGAL UNIVERSIDADE CATÓLICA PORTUGUESA
2	LISBOA-PORTUGAL UNIVERSIDADE DE LISBOA
2	LISBOA-PORTUGAL UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA
2	PORTO-PORTUGAL UNIVERSIDADE DO PORTO
2	BUCARES -RUMANIA UNIVERSITATEA DIN BUCARESTI
2	Linköpings -SUECIA LINKÖPINGS UNIVERSITET
2	Helsinki- Finlandia UNIVERSITY OF HELSINKI

Los procedimientos y organismos encargados de la gestión, supervisión y reconocimiento académicos son como sigue:

- La Gestión está a cargo de la Oficina de Intercambio de la Facultad de Filosofía.
- Supervisión: Vicedecano de Relaciones Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía.
- Reconocimiento Académico: Subcomisión Sócrates-Erasmus, integrada por el Decano, la Secretaria Académica de la Facultad, el Vicedecano de Relaciones Internacionales, un vocal de cada Departamento y Sección Departamental de la Facultad y un representante de estudiantes en Junta de Facultad.

La selección de los estudiantes que acceden a este plan de movilidad se realiza evaluando numéricamente los siguientes méritos:

- Expediente académico;
- Memoria de actividades;
- Curriculum.

Por otro lado, se admiten estudiantes externos mientras haya plazas disponibles y, en el caso de superarse éstas, se aplican en la selección los siguientes criterios:

- Expediente académico;
- Memoria de actividades;
- Curriculum.

Para fijar el reconocimiento y acumulación de créditos ECTS la Subcomisión Sócrates-Erasmus ha aprobado unos criterios que permiten la equivalencia entre los créditos matriculados en la universidad de origen y los cursados en la universidad de destino. Tales criterios se refieren a la relación que deben guardar los contenidos de las asignaturas matriculadas y las asignaturas cursadas. Por otro lado se establece que el número de créditos de cada asignatura matriculada tiene que ser similar al número de créditos de cada asignatura cursada.

La Subcomisión Sócrates-Erasmus evalúa y aprueba las propuestas de equivalencias presentadas por los estudiantes.

Para los estudiantes participantes en el programa que presentan algún tipo de discapacidad se ofrecen las siguientes instancias, así como se adoptan las siguientes medidas:

- Cuentan con la asistencia de la Oficina de Integración de Personas con Discapacidad (OIPD) de la UCM.
- Dentro de la Facultad cuentan con la asistencia del Vicedecano de Relaciones Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria, que representa a la Facultad en la OIPD.
- El Programa de Reconocimiento de Créditos de Libre Elección por el desarrollo de labores de colaboración en actividades de atención a la discapacidad incentiva a los estudiantes a ofrecer su colaboración a compañeros discapacitados.
- Asimismo, existe en la UCM un programa específico de apoyo a estudiantes con discapacidad.
- Por último, desde el Vicedecanato señalado se mantiene un contacto directo con cada profesor que tiene un estudiante con discapacidad.

### **AMÉRICA LATINA**

El número de plazas ofertadas para estudiantes es 50 (50 in / 50 out).

El número de plazas ofertadas para docentes es 10.

Los procedimientos y organismos encargados de de la gestión, supervisión y reconocimiento académicos son como sigue:

- La Gestión está a cargo de la Oficina de Intercambio de la Facultad de Filosofía.
- Supervisión: Vicedecano de Relaciones Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria.
- Reconocimiento Académico: Vicedecano de Relaciones Internacionales, un representante de cada Departamento y Sección Departamental de la Facultad, un representante de la Comisión Académica de la Facultad, un representante de estudiantes en Junta de Facultad.

La selección de los estudiantes que acceden a este plan de movilidad se realiza evaluando numéricamente los siguientes méritos:

- Expediente académico;
- Memoria de actividades;
- Curriculum.

Por otro lado, se admiten estudiantes externos mientras haya plazas disponibles y, en el caso de superarse éstas, se aplican en la selección los siguientes criterios:

- Expediente académico;
- Memoria de actividades;
- Curriculum.

Para fijar el reconocimiento y acumulación de créditos ECTS la Facultad ha aprobado unos criterios que permiten la equivalencia entre los créditos matriculados en la universidad de origen y los cursados en la universidad de destino. Tales criterios se refieren a la relación que deben guardar los contenidos de las asignaturas matriculadas y las asignaturas cursadas. Por otro lado se establece que el número de créditos de cada asignatura matriculada tiene que ser similar al número de créditos de cada asignatura cursada.

En reunión conjunta del Vicedecano de Relaciones Internacionales, los representantes de Departamentos y Secciones Departamentales de la Facultad, el representante de la Comisión Académica de la Facultad y el representante de los estudiantes en Junta de Facultad se aprueban las propuestas de equivalencias presentadas por los estudiantes.

Para los estudiantes participantes en el programa que presentan algún tipo de discapacidad se ofrecen las siguientes instancias, así como se adoptan las siguientes medidas:

- Cuentan con la asistencia de la Oficina de Integración de Personas con Discapacidad (OIPD) de la UCM.
- Dentro de la Facultad cuentan con la asistencia del Vicedecano de Relaciones Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria, que representa a la Facultad en la OIPD.
- El Programa de Reconocimiento de Créditos de Libre Elección por el desarrollo de labores de colaboración en actividades de atención a la discapacidad incentiva a los estudiantes a ofrecer su colaboración a compañeros discapacitados.
- Asimismo, existe en la UCM un programa específico de apoyo a estudiantes con discapacidad.
- Por último, desde el Vicedecanato señalado se mantiene un contacto directo con cada profesor que tiene un estudiante con discapacidad.

### **OTROS DESTINOS**

Existen también ofertas de becas de intercambio por convenio internacional que se acuerdan directamente entre centros universitarios de todo el mundo.

Estas Becas de Intercambio por Convenios pretenden ofrecer a los estudiantes de la UCM la posibilidad de completar su formación académica en instituciones de educación superior con las que existe convenio de colaboración.

Los requisitos son: 1) estar matriculado en el curso en que se solicita la ayuda y, si fuera seleccionado, en el curso siguiente; 2) tener aprobados los dos primeros años de estudios en la UCM (primer curso, si se trata de una diplomatura) y, si es estudiante de doctorado, haber realizado los dos últimos años de licenciatura en la UCM; 3) no estar en posesión del título de doctor ni ostentar la condición de profesor.

La convocatoria pretende ofrecer a los estudiantes de la UCM la posibilidad de completar su formación académica en instituciones de educación superior con las que existe convenio de colaboración. La realización de estudios en la Universidad de destino les permitirá enriquecer su desarrollo académico y vivir una experiencia personal en un ambiente cultural diferente. La estancia será preferentemente de un curso académico.

El número de plazas ofertadas para estudiantes es 50 (50 in / 50 out).

El número de plazas ofertadas para docentes es 10.

Los procedimientos y organismos encargados de de la gestión, supervisión y reconocimiento académicos son como sigue:

- La Gestión está a cargo de la Oficina de Intercambio de la Facultad de Filosofía.
- Supervisión: Vicedecano de Relaciones Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria.
- Reconocimiento Académico: Vicedecano de Relaciones Internacionales, un representante de cada Departamento y Sección Departamental de la Facultad, un representante de la Comisión Académica de la Facultad, un representante de estudiantes en Junta de Facultad.

La selección de los estudiantes que acceden a este plan de movilidad se realiza evaluando numéricamente los siguientes méritos:

- Expediente académico;

- Memoria de actividades;
- Curriculum.

Por otro lado, se admiten estudiantes externos mientras haya plazas disponibles y, en el caso de superarse éstas, se aplican en la selección los siguientes criterios:

- Expediente académico;
- Memoria de actividades;
- Curriculum.

Para fijar el reconocimiento y acumulación de créditos ECTS la Facultad ha aprobado unos criterios que permiten la equivalencia entre los créditos matriculados en la universidad de origen y los cursados en la universidad de destino. Tales criterios se refieren a la relación que deben guardar los contenidos de las asignaturas matriculadas y las asignaturas cursadas. Por otro lado se establece que el número de créditos de cada asignatura matriculada tiene que ser similar al número de créditos de cada asignatura cursada.

En reunión conjunta del Vicedecano de Relaciones Internacionales, los representantes de Departamentos y Secciones Departamentales de la Facultad, el representante de la Comisión Académica de la Facultad y el representante de los estudiantes en Junta de Facultad se aprueban las propuestas de equivalencias presentadas por los estudiantes.

Para los estudiantes participantes en el programa que presentan algún tipo de discapacidad se ofrecen las siguientes instancias, así como se adoptan las siguientes medidas:

- Cuentan con la asistencia de la Oficina de Integración de Personas con Discapacidad (OIPD) de la UCM.
- Dentro de la Facultad cuentan con la asistencia del Vicedecano de Relaciones Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria, que representa a la Facultad en la OIPD.
- El Programa de Reconocimiento de Créditos de Libre Elección por el desarrollo de labores de colaboración en actividades de atención a la discapacidad incentiva a los estudiantes a ofrecer su colaboración a compañeros discapacitados.
- Asimismo, existe en la UCM un programa específico de apoyo a estudiantes con discapacidad.
- Por último, desde el Vicedecanato señalado se mantiene un contacto directo con cada profesor que tiene un estudiante con discapacidad.

### 5.3. Descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

<b>MÓDULO</b>			
<b>I.- EPISTEMOLOGÍA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA</b>			
<b>CRÉDITOS</b>	30	<b>CARÁCTER</b>	Obligatorio
<b>Unidad temporal</b>			
PRIMER SEMESTRE			
<b>COMPETENCIAS</b>			

En este módulo se desarrollan y adquieren las siguientes competencias: CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CGT 6, CET1, CET2, CET3, CET4, CET5, CET6, CET 8, CET 11.

### REQUISITOS PREVIOS

No hay.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS

Se diseñan las actividades formativas tomando como unidad de referencia la unidad de 5 ects:

1. Actividades presenciales en grupo (entre 33 y 42 hs. = 1,32 / 1,68 ECTS.).  
 Metodología de enseñanza: clase magistral que incluye comentarios de texto realizados por el profesor; intervención de los estudiantes sobre las clases magistrales; debates; exposiciones de los propios estudiantes.  
 Competencias desarrolladas: CGT 2, 3, 6; CET .1, 2, 4, 5, 6, 8.
2. Trabajo individual del estudiante para el estudio y preparación de actividades (entre 60 y 85 hs. = 2,40 / 3,40 ECTS.)  
 Metodología de enseñanza: trabajo autónomo del estudiante, que contempla lectura de textos, búsquedas de información y bibliografía, preparación de exposiciones y redacción de trabajos académicos.  
 Competencias desarrolladas: CGT 5; CET 1, 2, 3, 11
3. Actividades presenciales individuales (tutorías) y actividades a distancia (*campus virtual*) (hasta 25 hs. = 1 ECTS.)  
 Metodología de enseñanza: entrevista personal con el profesor, consulta de *campus virtual* para ver y compartir materiales, etc.  
 Competencias desarrolladas: CET 11. [...]
4. Pruebas de evaluación (hasta 5 hs. = 0,2 ECTS.)  
 Metodología de enseñanza: exámenes de desarrollo, comentarios de texto, trabajos y revisión de trabajos, etc.  
 Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 6 CET 4, 8, 11

### ACCIONES DE COORDINACIÓN

No se fijan.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación de este módulo consta de dos criterios. La evaluación global de los estudiantes se llevará a cabo mediante la aplicación de estos dos criterios en proporción con los valores porcentuales que a continuación se establecen.

1. Asistencia a clases, participación en clase, asistencia en tutorías, *campus virtual* y pruebas específicas en clase (comentarios de texto realizados en

- clase, pruebas de desarrollo, etc.): 40%
2. Examen escrito u oral o trabajo académico presentado por escrito, oralmente o de ambas formas: 60%.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Las cuestiones fundamentales de Epistemología se abordan desde la imbricación de la Teoría del Conocimiento y la Filosofía de la Mente, teniendo presente que las cuestiones esenciales de la verdad y la justificación, o sea, de la normatividad del conocer, se han de plantear desde una comprensión previa del estado mental que denominamos “creencia”. Se plantea también como la cuestión de la mente y el cuerpo (la conciencia y el cerebro), y las aportaciones de la inteligencia artificial al entendimiento renovado de lo mental, constituyen el contexto científico en el que hay que plantear determinadas cuestiones clave de la Epistemología.

Por otra parte, se estudia también la relación del lenguaje con el mundo para poder considerar el perfil filosófico de las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales, cuyas respectivas Epistemologías serán expuestas en su diferencia pero también en su confluencia.

### MATERIAS

- I.1.- *Epistemología: cuestiones fundamentales* (obligatoria, 15 ects).
- I.2.- *La Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje* (obligatoria, 15 ects)

### MATERIA

#### I.1.- EPISTEMOLOGÍA: CUESTIONES FUNDAMENTALES

<b>Créditos</b>	15	<b>Carácter</b>	Obligatorio
-----------------	----	-----------------	-------------

#### Unidad temporal

PRIMER SEMESTRE

#### COMPETENCIAS

En esta materia se desarrollan y adquieren las siguientes competencias: CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CGT 6, CET1, CET2, CET3, CET4, CET5, CET6, CET11.

#### Requisitos previos

No hay.

#### Actividades formativas

Se diseñan las actividades formativas tomando como unidad de referencia la unidad de 5 ects:

1. Actividades presenciales en grupo (entre 33 y 42 hs. = 1,32 / 1,68 ECTS.).  
 Metodología de enseñanza: clase magistral que incluye comentarios de texto realizados por el profesor; intervención de los estudiantes sobre las clases magistrales; debates; exposiciones de los propios estudiantes.  
 Competencias desarrolladas: CGT 2, 3, 6; CET .1, 2, 4, 5, 6
  
2. Trabajo individual del estudiante para el estudio y preparación de actividades (entre 60 y 85 hs. = 2,40 / 3,40 ECTS).  
 Metodología de enseñanza: trabajo autónomo del estudiante, que contempla lectura de textos, búsquedas de información y bibliografía, preparación de exposiciones y redacción de trabajos académicos.  
 Competencias desarrolladas: CGT 5, CET 1, 2, 3, 11
  
3. Actividades presenciales individuales (tutorías) y actividades a distancia (*campus virtual*) (hasta 25 hs. = 1 ECTS.)  
 Metodología de enseñanza: entrevista personal con el profesor, consulta de *campus virtual* para ver y compartir materiales, etc.  
 CET desarrolladas: 12.  
 Competencias desarrolladas: CET 11.
  
4. Pruebas de evaluación (hasta 5 hs. = 0,2 ECTS.)  
 Metodología de enseñanza: exámenes de desarrollo, comentarios de texto, trabajos y revisión de trabajos, etc.  
  
 Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 6 CET 4, 11.

#### **Acciones de coordinación**

No procede.

#### **Sistemas de evaluación y calificación**

La evaluación de esta materia consta de dos criterios. La evaluación global de los estudiantes se llevará a cabo mediante la aplicación de estos dos criterios en proporción con los valores porcentuales que a continuación se establecen.

1. Asistencia a clases, participación en clase, asistencia en tutorías, *campus virtual* y pruebas específicas en clase (comentarios de texto realizados en clase, pruebas de desarrollo, etc.): 40%
2. Examen escrito u oral o trabajo académico presentado por escrito, oralmente o de ambas formas: 60%.

#### **Breve descripción de los contenidos**

Las cuestiones fundamentales de la Epistemología serán identificadas y distinguidas, para estudiarlas en su interrelación íntima, de acuerdo con el criterio general de la indiscutible imbricación, por un lado, de los conceptos de *conocimiento*, *verdad* y *justificación* y, por otro, de *conocimiento* y *mente*.

Desde la proliferación de los denominados casos Gettier hasta el giro pragmático de la Filosofía, la Epistemología contemporánea viene prestando una nueva atención a la cuestión de la relación entre verdad y justificación. Más en concreto, los debates más recientes han perfilado pares de posiciones tan significativas en la Epistemología actual como el relativismo y el realismo, o el internismo y el externismo. A pesar de la diversidad que encierra cada una de esas dos posiciones y de los intentos de mediar entre ellas, se puede decir que la distinción básica entre ambas radica en si se considera o no que la verdad es una característica del conocimiento diferente a la justificación en contexto; esto es, si es propio del conocimiento comportar una incondicionalidad y normatividad aparte de la justificación. Todas estas cuestiones constituyen contenidos básicos de esta materia.

Otro grupo de contenidos de la materia parte también de la noción de conocimiento, pero ahora en relación con su sujeto, entendido éste como mente. Y es que tanto desde un punto de vista meramente descriptivo, centrado en el funcionamiento *de facto* de las facultades cognitivas humanas, como desde la imprescindible atención crítica a la cuestión de la normatividad, en la actualidad parece haberse avanzado hacia una consideración del conocimiento en cuanto *estado mental*.

De manera que las nociones añejas de importancia capital, como las de verdad y justificación, serían inmediatamente relacionadas con el concepto de conocimiento desde el punto de vista que nos ofrecería la consideración filosófica del concepto de lo mental, tomándose en cuenta para ello en primer lugar, naturalmente, las conclusiones más sólidas procedentes del debate actual sobre la conciencia y su base material, pero también, inevitablemente y en segundo término, las aportaciones de la ciencia cognitiva y todo lo que concierne a los enfoques computacionales de lo mental.

Además, desde las consideraciones filosóficas mencionadas se apuntará al replanteamiento del problema de los límites del conocer, de manera que pueda ser útil en la valoración de cuantos discursos se mueven, en la actualidad, en el límite entre la ciencia (o, más en general, el conocimiento) y la simple especulación.

<b>MATERIA</b>			
<b>I.2.- FILOSOFÍA DE LA CIENCIA Y DEL LENGUAJE</b>			
<b>Créditos</b>	15 ECTS	<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Unidad temporal</b>			
PRIMER SEMESTRE			
<b>COMPETENCIAS</b>			
En esta materia se desarrollan y adquieren las siguientes competencias: CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CGT 6 ,CET1, CET2, CET3, CET4, CET5, CET6, CET 8, CET11.			
<b>Requisitos previos</b>			

No procede.

### Actividades formativas

Se diseñan las actividades formativas tomando como unidad de referencia la unidad de 5 ects:

1. Actividades presenciales en grupo (entre 33 y 42 hs. = 1,32 / 1,68 ECTS.).  
 Metodología de enseñanza: clase magistral que incluye comentarios de texto realizados por el profesor; intervención de los estudiantes sobre las clases magistrales; debates; exposiciones de los propios estudiantes.  
 Competencias desarrolladas: CGT 2, 3, 6; CET 1, 2, 4, 5, 6, 8.
2. Trabajo individual del estudiante para el estudio y preparación de actividades (entre 60 y 85 hs. = 2,40 / 3,40 ECTS).  
 Metodología de enseñanza: trabajo autónomo del estudiante, que contempla lectura de textos, búsquedas de información y bibliografía, preparación de exposiciones y redacción de trabajos académicos.  
 Competencias desarrolladas: CGT 5, CET 1, 2, 3, 11
3. Actividades presenciales individuales (tutorías) y actividades a distancia (*campus virtual*) (hasta 25 hs. = 1 ECTS.)  
 Metodología de enseñanza: entrevista personal con el profesor, consulta de *campus virtual* para ver y compartir materiales, etc.  
 Competencias desarrolladas: CET 11
4. Pruebas de evaluación (hasta 5 hs. = 0,2 ECTS.)  
 Metodología de enseñanza: exámenes de desarrollo, comentarios de texto, trabajos y revisión de trabajos, etc.  
 Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 6, CET 4, 8, 11.

### Acciones de coordinación

No procede.

### Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación de esta materia consta de dos criterios. La evaluación global de los estudiantes se llevará a cabo mediante la aplicación de estos dos criterios en proporción con los valores porcentuales que a continuación se establecen.

1. Asistencia a clases, participación en clase, asistencia en tutorías, *campus virtual* y pruebas específicas en clase (comentarios de texto realizados en clase, pruebas de desarrollo, etc.): 40%
2. Examen escrito u oral o trabajo académico presentado por escrito, oralmente o de ambas formas: 60%.

### Breve descripción de los contenidos

Las teorías de la referencia se ocupan preferentemente de la relación entre lenguaje y mundo; esta relación es justamente la relación de referencia. Los dos tipos de teorías de la referencia más importantes son la teoría descriptiva y la teoría causal; el debate entre estas dos teorías ha girado en torno a distintas expresiones lingüísticas, siendo las más importantes los nombres propios y los términos de género natural. Los términos de género natural comprenden paradigmáticamente los términos centrales de las ciencias naturales, y a este respecto se ha debatido su relación con otros términos de género, como son los términos socio-legales. Esta asignatura sirve así de propedéutica para las otras dos asignaturas de esta materia.

La Epistemología de las ciencias naturales se ocupa de los aspectos metodológicos, semánticos y ontológicos de las ciencias de la Naturaleza. Así trata acerca del método científico, de los problemas de la verdad y la referencia en ciencia, de las entidades teóricas, y de la explicación y del progreso científico. Distingue entre ciencias observacionales y ciencias teóricas de la naturaleza, y analiza la diferente relevancia que para ellas tienen los contextos de descubrimiento y de justificación científicos. En especial, se centra en el debate epistemológico en la filosofía contemporánea de las ciencias naturales, cuyo objetivo es contribuir a aclarar las posibilidades y límites del conocimiento científico, su carácter representacional o instrumental.

## MÓDULO

### II.- EPISTEMOLOGÍA APLICADA A LAS CIENCIAS Y FILOSOFÍA DE LA MENTE

**CRÉDITOS**

20

**CARÁCTER**

Obligatorio

### UNIDAD TEMPORAL

SEGUNDO SEMESTRE

### COMPETENCIAS

En este módulo se desarrollan y adquieren las siguientes competencias: CGT1, CGT 2, CGT3, CGT 4, CGT 5, CGT 6, CGT 7, CET 1, CET 2, CET 3, CET 4, CET 5, CET 7, CET 8, CET 9, CET 10, CET 11, CET 12, CET 13.

### REQUISITOS PREVIOS

No hay

### ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS

Se diseñan las actividades formativas tomando como unidad de referencia la unidad de 5 ects:

1. Actividades presenciales en grupo (entre 33 y 42 hs. = 1,32 / 1,68 ECTS.).  
 Metodología de enseñanza: clase magistral que incluye comentarios de texto realizados por el profesor; intervención de los estudiantes sobre las clases magistrales; debates; exposiciones de los propios estudiantes.  
 Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 3, 4, 6, 7; CET .1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10
  
2. Trabajo individual del estudiante para el estudio y preparación de actividades (entre 60 y 85 hs. = 2,40 / 3,40 ECTS).  
 Metodología de enseñanza: trabajo autónomo del estudiante, que contempla lectura de textos, búsquedas de información y bibliografía, preparación de exposiciones y redacción de trabajos académicos.  
 Competencias desarrolladas: CGT 5, CET 1, 2, 3, 11
  
3. Actividades presenciales individuales (tutorías) y actividades a distancia (*campus* virtual) (hasta 25 hs. = 1 ECTS.)  
 Metodología de enseñanza: entrevista personal con el profesor, consulta de *campus* virtual para ver y compartir materiales, etc.  
 Competencias desarrolladas: CGT 4, 5 CET 4, 11
  
4. Pruebas de evaluación (hasta 5 hs. = 0,2 ECTS.)  
 Metodología de enseñanza: exámenes de desarrollo, comentarios de texto, trabajos y revisión de trabajos, etc.  
 Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 4, 6 CET 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13.

#### ACCIONES DE COORDINACIÓN

No hay.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación de este módulo consta de dos criterios. La evaluación global de los estudiantes se llevará a cabo mediante la aplicación de estos dos criterios en proporción con los valores porcentuales que a continuación se establecen.

1. Asistencia a clases, participación en clase, asistencia en tutorías, *campus* virtual y pruebas específicas en clase (comentarios de texto en clase, pruebas de desarrollo, etc.): 25%
2. Trabajo académico presentado por escrito, oralmente o de ambas formas: 75%

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

En la formación académica optativa se trata de descender al nivel más especializado, analizando detalladamente el significado epistemológico de los últimos avances en el terreno de las ciencias de la naturaleza y en el de las de la sociedad, en toda su inagotable complejidad no obstante su carácter provisional. La aportación filosófica de estas ciencias especializadas será contrastada a renglón seguido con los resultados de la discusión actual en filosofía de la mente,

para, en un momento ulterior, recoger las conclusiones que se derivan de todo ello en relación con el análisis del conocer humano en general. Desde el punto de vista de la filosofía del lenguaje, por último, se controlará todo lo anterior, por así decir, trazando el esbozo de una crítica del sentido que nos señala los límites del conocimiento, una crítica de importancia fundamental en el pensamiento contemporáneo.

### MATERIAS

- II.1.- *Filosofía de las Ciencias Naturales* (optativa, 20 ects).  
 II.2.- *Epistemología y Filosofía de la Mente* (optativa, 20 ects)  
 II.3.- *Filosofía de las Ciencias Sociales* (optativa, ects)

### MATERIA

#### II.1. FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES

<b>Créditos</b>	20	<b>Carácter</b>	Optativo
-----------------	----	-----------------	----------

#### Unidad temporal

SEGUNDO SEMESTRE

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE MATERIA (CEMAT)

En esta materia se desarrollan y adquieren las siguientes competencias: CGT1, CGT 2, CGT3, CGT 4, CGT 5, CGT 6, CGT 7, CET 1, CET 2, CET 3, CET 4, CET 5, CET 7, CET 11, CET 12, CET 13.

#### Requisitos previos

No hay.

#### Actividades formativas

Se diseñan las actividades formativas tomando como unidad de referencia la unidad de 5 ects:

1. Actividades presenciales en grupo (entre 33 y 42 hs. = 1,32 / 1,68 ECTS).  
 Metodología de enseñanza: clase magistral que incluye comentarios de texto realizados por el profesor; intervención de los estudiantes sobre las clases magistrales; debates; exposiciones de los propios estudiantes.  
 Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 3, 4, 6, 7; CET .1, 2, 4, 5, 7,
2. Trabajo individual del estudiante para el estudio y preparación de actividades (entre 60 y 85 hs. = 2,40 / 3,40 ECTS).  
 Metodología de enseñanza: trabajo autónomo del estudiante, que contempla

<p>lectura de textos, búsquedas de información y bibliografía, preparación de exposiciones y redacción de trabajos académicos.          Competencias desarrolladas: CGT 5, CET 1, 2, 3, 11</p> <p>3. Actividades presenciales individuales (tutorías) y actividades a distancia (<i>campus virtual</i>) (hasta 25 hs. = 1 ECTS.)          Metodología de enseñanza: entrevista personal con el profesor, consulta de <i>campus virtual</i> para ver y compartir materiales, etc.          Competencias desarrolladas: CGT 4, 5 CET 4, 11</p> <p>4. Pruebas de evaluación (hasta 5 hs. = 0,2 ECTS.)          Metodología de enseñanza: exámenes de desarrollo, comentarios de texto, trabajos y revisión de trabajos, etc.          Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 4, 6 CET 4, 5, 7, 11, 12, 13</p>
<b>Acciones de coordinación</b>
No hay.
<b>Sistemas de evaluación y calificación</b>
<p>La evaluación de esta materia consta de dos criterios. La evaluación global de los estudiantes se llevará a cabo mediante la aplicación de estos dos criterios en proporción con los valores porcentuales que a continuación se establecen.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a clases, participación en clase, asistencia en tutorías, <i>campus virtual</i> y pruebas específicas en clase (comentarios de texto en clase, pruebas de desarrollo, etc.): 25%</li> <li>Trabajo académico presentado por escrito, oralmente o de ambas formas: 75%</li> </ol>
<b>Breve descripción de los contenidos</b>
<p>Se trata de analizar el estatuto de realidad que es posible atribuir a los objetos de las teorías científicas, así como del tipo de conocimiento que, mediante ellos, se obtiene de la Naturaleza, de la Vida y de la Mente.</p> <p>Asimismo, se abordan dos importantes cuestiones relacionadas entre sí: por un lado, el tema epistemológico referido a la posibilidad de considerar las teorías científicas como conjuntos de enunciados <i>verdaderos o falsos</i>; por otro, el tema ontológico relacionado con el tipo de <i>realidad</i> que cabe atribuir a las entidades extralingüísticas designadas por los términos de las teorías.</p> <p>Esta problemática general será estudiada en el contexto de teorías concretas pertenecientes al ámbito de la física, la biología y la neurociencia, como la teoría newtoniana, la teoría de la relatividad, principio de indeterminación, etc. En último término se pretende someter a examen el tipo de conocimiento que las ciencias naturales no formales proporcionan acerca del ámbito de fenómenos que se proponen estudiar.</p>

<b>MATERIA</b>			
<b>II.2.- EPISTEMOLOGÍA Y FILOSOFÍA DE LA MENTE</b>			
<b>Créditos</b>	20	<b>Carácter</b>	Optativo
<b>Unidad temporal</b>			
SEGUNDO SEMESTRE			
<b>Resultados de Aprendizaje</b>			
En esta materia se desarrollan y adquieren las siguientes competencias: CGT1, CGT 2, CGT3, CGT 4, CGT 5, CGT 6, CGT 7, CET 1, CET 2, CET 3, CET 4, CET 5, CET 8, CET 9, CET 10, CET 11, CET 12, CET 13.			
<b>Requisitos previos</b>			
No hay.			
<b>Actividades formativas</b>			
Se diseñan las actividades formativas tomando como unidad de referencia la unidad de 5 ects:			
1. Actividades presenciales en grupo (entre 33 y 42 hs. = 1,32 / 1,68 ECTS.). Metodología de enseñanza: clase magistral que incluye comentarios de texto realizados por el profesor; intervención de los estudiantes sobre las clases magistrales; debates; exposiciones de los propios estudiantes. Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 3, 4, 6, 7, CET .1, 2, 4, 5, 8, 9, 10			
2. Trabajo individual del estudiante para el estudio y preparación de actividades (entre 60 y 85 hs. = 2,40 / 3,40 ECTS). Metodología de enseñanza: trabajo autónomo del estudiante, que contempla lectura de textos, búsquedas de información y bibliografía, preparación de exposiciones y redacción de trabajos académicos. Competencias desarrolladas: CGT 5, CET 1, 2, 3, 11			
3. Actividades presenciales individuales (tutorías) y actividades a distancia ( <i>campus</i> virtual) (hasta 25 hs. = 1 ECTS.) Metodología de enseñanza: entrevista personal con el profesor, consulta de <i>campus</i> virtual para ver y compartir materiales, etc. Competencias desarrolladas: CGT 4, 5 CET 4, 11			
4. Pruebas de evaluación (hasta 5 hs. = 0,2 ECTS.) Metodología de enseñanza: exámenes de desarrollo, comentarios de texto,			

trabajos y revisión de trabajos, etc. Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 4, 6 CET 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13.
<b>Acciones de coordinación</b>
No hay.
<b>Sistemas de evaluación y calificación</b>
<p>La evaluación de esta materia consta de dos criterios. La evaluación global de los estudiantes se llevará a cabo mediante la aplicación de estos dos criterios en proporción con los valores porcentuales que a continuación se establecen.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia a clases, participación en clase, asistencia en tutorías, campus virtual y pruebas específicas en clase (comentarios de texto en clase, pruebas de desarrollo, etc.): 25%</li> <li>2. Trabajo académico presentado por escrito, oralmente o de ambas formas: 75%</li> </ol>
<b>Breve descripción de los contenidos</b>
<p>Se trata en esta materia de analizar la estructura de la justificación de las creencias, con la ayuda y en el contexto de las diferentes soluciones al problema de la identidad personal a través del tiempo, y a partir de un concepto de lo mental apoyado sobre la consideración filosófica del lenguaje. A todo ello le precedería el planteamiento crítico de la cuestión de los límites del sentido desde un enfoque wittgensteiniano. De manera que tendríamos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El problema de la estructura de la justificación de nuestras creencias, con el análisis de las teorías fundamentistas, coherentistas y contextualistas.</li> <li>2. El problema del sujeto del conocimiento, discutido al nivel del actual debate sobre la identidad personal (el concepto de persona y su problemática identidad a través del tiempo).</li> <li>3. Las diferentes concepciones de lo mental a partir de la imbricación de mente y lenguaje: Relativismo vs. universalismo (lingüístico y mental).</li> <li>4. El análisis del concepto de representación, esencial en Epistemología y en filosofía de la mente, sobre todo desde el punto de vista del planteamiento computacional.</li> <li>5. Aplicación de la crítica del sentido, de inspiración wittgensteiniana, a las diferentes teorías de lo mental, y, en general, a las especulaciones de base más o menos científica.</li> </ol>

<b>MATERIA</b>			
<b>II.3.- FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES</b>			
<b>Créditos</b>	20	<b>Carácter</b>	Optativo
<b>Unidad temporal</b>			

<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>
<b>Competencias</b>
En esta materia se desarrollan y adquieren las siguientes competencias: CGT1, CGT 2, CGT3, CGT 4, CGT 5, CGT 6, CGT 7, CET 1, CET 2, CET 3, CET 4, CET 5, CET 7, CET 11, CET 12, CET 13.
<b>Requisitos previos</b>
No hay.
<b>Actividades formativas</b>
<p>Se diseñan las actividades formativas tomando como unidad de referencia la unidad de 5 ects:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades presenciales en grupo (entre 33 y 42 hs. = 1,32 / 1,68 ECTS.). Metodología de enseñanza: clase magistral que incluye comentarios de texto realizados por el profesor; intervención de los estudiantes sobre las clases magistrales; debates; exposiciones de los propios estudiantes. Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 3, 4, 6, 7; CET .1, 2, 4, 5, 7.</li> <li>2. Trabajo individual del estudiante para el estudio y preparación de actividades (entre 60 y 85 hs. = 2,40 / 3,40 ECTS). Metodología de enseñanza: trabajo autónomo del estudiante, que contempla lectura de textos, búsquedas de información y bibliografía, preparación de exposiciones y redacción de trabajos académicos. Competencias desarrolladas: CGT 5, CET 1, 2, 3, 11</li> <li>3. Actividades presenciales individuales (tutorías) y actividades a distancia (<i>campus</i> virtual) (hasta 25 hs. = 1 ECTS.) Metodología de enseñanza: entrevista personal con el profesor, consulta de <i>campus</i> virtual para ver y compartir materiales, etc. Competencias desarrolladas: CGT 4, 5 CET 4, 11</li> <li>4. Pruebas de evaluación (hasta 5 hs. = 0,2 ECTS.) Metodología de enseñanza: exámenes de desarrollo, comentarios de texto, trabajos y revisión de trabajos, etc.  Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 4, 6 CET 4, 5, 7, 11, 12, 13.</li> </ol>
<b>Acciones de coordinación</b>
No hay.
<b>Sistemas de evaluación y calificación</b>

La evaluación de esta materia consta de dos criterios. La evaluación global de los estudiantes se llevará a cabo mediante la aplicación de estos dos criterios en proporción con los valores porcentuales que a continuación se establecen.

1. Asistencia a clases, participación en clase, asistencia en tutorías, campus virtual y pruebas específicas en clase (comentarios de texto en clase, pruebas de desarrollo, etc.): 25%
2. Trabajo académico presentado por escrito, oralmente o de ambas formas: 75%

### Breve descripción de los contenidos

Esta materia ofrece la formación académica especializada que permite, a su vez, emprender la investigación en la reflexión filosófica sobre las Ciencias Sociales. Se ofrece una reflexión desde el ámbito de la Hermenéutica, como método peculiar del ámbito de las ciencias sociales, y se desarrollan las tres tradiciones en las que cabe dicha desarrollar dicha metodología: interaccionista, funcionalista y dialéctica). Asimismo se estudia la problemática implícita de carácter filosófico en la racionalidad práctica en torno a cuestiones de conocimiento e interés, tal y como se ha manejado en la tradición marxista hasta llegar al estudio de Habermas, de la razón instrumental, que asocia la racionalidad a la utilidad, a saber, a su resultado tecnológico, y la cuestión de la razón valorativa como ámbito de la libertad, todo ello en el entramado la investigación social. Se analizan y recorren críticamente, por otra parte, los métodos de las principales disciplinas sociales, como la Economía, la Antropología, la Historia, la Psicología, el Psicoanálisis, la Sociología, etc. con el fin de poder avanzar en el desarrollo de la metodología de las ciencias sociales para afrontar también, además, un análisis de los objetos y procesos sociales en la sociedad a la vez del conocimiento y del consumo. Por último, se reflexiona sobre dos ciencias formales ligadas tradicionalmente a las relaciones sociales, en concreto, a la Política, como son la dialéctica y la retórica, incorporando la la semiología y la teoría del texto.

## MÓDULO / MATERIA

### III.- TRABAJO FIN DE MÁSTER / III.1. TRABAJO FIN DE MÁSTER

**CRÉDITOS**

10

**CARÁCTER**

Trabajo Fin de Máster

### UNIDAD TEMPORAL

SEGUNDO SEMESTRE

### COMPETENCIAS DE MÓDULO / MATERIA (CEMOD)

El objetivo de este módulo es lograr una formación específica del estudiante bien en Epistemología y Filosofía aplicada a ciencias concretas, de modo que opte bien por

su aplicación a las ciencias naturales, o a las ciencias sociales o a una formación interdisciplinar entre ambas, así como una formación que la Filosofía de la Mente y una profundización especializada en teorías epistemológicas recientes.

En este módulo/materia se desarrollan y adquieren las siguientes competencias: CGT1, CGT 2, CGT3, CGT 4, CGT 5, CGT 6, CGT 7, CET 1, CET 2, CET 3, CET 5, CET 11, CET 12, CET 13, CET 14.

### REQUISITOS PREVIOS

Haber superado todos los créditos que ha de cursar en los otros dos módulos.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS

Se especifican estas actividades para los 10 ects del módulo

1. Trabajo individual del estudiante para el estudio y preparación de actividades (220 hs. = 8,8 ECTS).

Metodología de enseñanza: trabajo autónomo del estudiante, que contempla lectura de textos, búsquedas de información y bibliografía, preparación de exposiciones y redacción de trabajos académicos.

Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7; CET 1, 2, 3, 5, 11, 12, 13, 14.

2. Actividades presenciales en grupo (20 hs.= 0,8 ECTS)

Metodología de enseñanza: reunión con el Coordinador General para informar de los procedimientos administrativos, académicos y científicos para la elaboración y defensa del Trabajo de Investigación; reunión o reuniones por temáticas bajo la coordinación de un profesor del máster para la presentación y comentario entre compañeros del tema investigado y desarrollado.

Competencias desarrolladas: CGT 4, CET 4, 7, 11, 14.

3. Actividades presenciales individuales (9 hs. = 0,36 ECTS.)

Metodología de enseñanza: entrevista personal con el profesor-tutor.

Competencias desarrolladas: CGT 1, 2, 3, 4, 7; CET 1, 2, 5, 12, 14.

4. Pruebas de evaluación (1 hs. = 0,04 ECTS.)

Metodología de enseñanza: exposición pública de una investigación original y defensa de la misma ante un tribunal compuesto por profesores del máster y con presencia de colegas.

Competencias desarrolladas: CGT 4 CET 5, 11, 12, 13.

### ACCIONES DE COORDINACIÓN

Las fijadas por el Coordinador General en la reunión a la que convocará a todos los estudiantes, las que fijen los coordinadores temáticos de trabajos de investigación y las que fije el tutor del Trabajo de Investigación Fin de Máster.

### **SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

La evaluación de este módulo/materia consta de tres criterios. La evaluación global de los estudiantes se llevará a cabo mediante la aplicación de estos tres criterios en proporción con los valores porcentuales que a continuación se establecen.

- Trabajo escrito de Investigación, considerando la justificación del tema, presentación, estructura, redacción, etc.: 70 %.
- Presentación oral y pública del Trabajo de Investigación, considerando claridad, precisión, respuesta a objeciones, etc.: 20 %.
- Actividades en grupo: 10%

### **BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS**

Esta actividad consiste en realizar un trabajo escrito de investigación referido a una de las líneas de investigación del Máster y dirigido por un tutor elegido por el estudiante entre los profesores del Máster y con el visto bueno de la Comisión de Coordinación. Los estudiantes que vayan a realizar este trabajo tendrán que asistir a una reunión informativa para informarse de las normas de este trabajo y lo que requiere un trabajo científico de este tipo, así como asistir a las tutorías que fije su tutor para comentar el desarrollo y la elaboración del trabajo. Además, habrá reuniones por sectores temáticos de los estudiantes, coordinados por un profesor, para exponer entre compañeros los temas investigados y cómo van procediendo en su realización. Este trabajo tendrá que ser presentado y defendido públicamente ante un tribunal formado por tres profesores del propio máster, uno de ellos el propio tutor del trabajo, y que serán designados por la Comisión de Coordinación del máster de acuerdo con el perfil investigador de éstos y el contenido del trabajo presentado.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

[La información que facilitamos a continuación se refiere al estado del personal académico de la Facultad de Filosofía en el mes de abril de 2010, y ha sido elaborada con la información facilitada por los Departamentos y Secciones Departamentales de la Facultad de Filosofía, su Sección de Personal y, en lo que atañe a los sexenios de investigación, la que facilita el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado de la UCM, correspondiente al año 2006 -no poseemos datos más actualizados, dado que la información de los sexenios es privativa del docente y no es comunicada a los centros-, y que puede consultarse en la página web: <[http://www.ucm.es/pags.php?tp=Política%20académica&a=&d=pags.php?tp=Distribución%20de%20la%20Plantilla%20Docente%20\(noviembre%202006\)&a=directorio&d=0008189.php](http://www.ucm.es/pags.php?tp=Política%20académica&a=&d=pags.php?tp=Distribución%20de%20la%20Plantilla%20Docente%20(noviembre%202006)&a=directorio&d=0008189.php)>].

#### 6.1.1. Personal Regular para la docencia del Máster

La formación impartida en este máster estará a cargo del personal del centro responsable de su enseñanza, la Facultad de Filosofía. Ésta cuenta con 81 docentes e investigadores; de esta suma, 55 pertenecen al cuerpo de funcionarios (incluidos aquí plazas ocupadas interinamente) y 26 al de personal contratado, todos los cuales, a su vez, se subdividen en 11 catedráticos, 44 profesores titulares de universidad, 7 profesores a tiempo completo (en su distintas modalidades administrativas), 14 profesores a tiempo parcial y 5 ayudantes (ya sea en primer o segundo periodo de investigación). De todo este personal, el 95 %, aproximadamente, posee el título de doctor.

Los profesores funcionarios reúnen un total de 230 quinquenios de docencia, lo que arroja una ratio de 4,18 quinquenios por profesor y que se

traduce en un promedio de experiencia docente acreditada por funcionario de 20,9 años, lo que garantiza una elevada experiencia didáctica del grueso de los docentes del título. Por otro lado, la experiencia investigadora de este personal, en el año 2006 -que es el último dato oficial que manejamos- arroja 114 sexenios de investigación.

La Facultad se divide académicamente en cinco departamentos y una sección departamental, a saber: Departamento de Filosofía I (Metafísica y Teoría del Conocimiento); Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política II. Ética y Sociología; Departamento de Filosofía III (Hermenéutica y Filosofía de la Historia); Departamento de Filosofía IV (Teoría del Conocimiento e Historia del Pensamiento); Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia; y Sección Departamental de Filología Alemana. El personal docente e investigador de la Facultad, que atiende a otras titulaciones además de la aquí propuesta, se distribuye según refleja el siguiente cuadro adjunto:

CENTRO	CU	TU	PTC	PTP	AY
FILOSOFIA I	3	14	1	-	1
FILOSOFIA III	3	6	2	3	-
FILOSOFIA IV	4	8	-	3	1
ÉTICA Y SOCIOLOGIA	1	5	1	3	2
LÓGICA Y F. DE CIENCIA	-	8	2	2	-
S. D. FILOLOGÍA ALEMANA	-	2	-	3	1
FACULTAD DE FILOSOFÍA	11	44	7	14	5

[**Abreviaturas:** **CU:** Catedrático de Universidad; **TU:** Profesor Titular de Universidad (incluidos los cubiertos de forma interina); **PTC:** Personal Docente e Investigador No Funcionario a Tiempo Completo; **PCTP:** Personal Docente e Investigador No Funcionario a Tiempo Parcial; **AY:** Ayudante].

### 6.1.2. Personal Específico para la docencia del Máster

Ningún profesor de la Facultad de Filosofía podrá limitar su dedicación docente a la enseñanza de este Máster; todo docente tendrá, así pues, que compatibilizarla con docencia bien en el título de Grado en Filosofía, bien en otros grados en cuya enseñanza colabora este centro, o bien con cargos administrativos que le dispensen de una parte de su carga docente.

De acuerdo con la carga docente regular a la que, según la legislación y normativa aún vigente, vienen haciendo frente los profesores, la formación académica que se le ofrecerá a los estudiantes en este Máster exigirá la participación mínima de 16 profesores del centro en las condiciones señaladas. No obstante, cualquier docente de la Facultad podrá dirigir Trabajos de Investigación Fin de Máster y formar parte de los tribunales que los han de juzgar, siempre y cuando sus líneas de investigación estén conformes con las del máster, lo que tendrá que corroborar el Coordinador General del Máster o, en caso de duda, la Comisión de Coordinación del Máster.

El personal docente deberá ser adecuado al contenido de las materias que se imparten y desarrollar su actividad investigadora asociada a las líneas de investigación del máster que más abajo se señalan. En el reparto de la docencia se respetarán los criterios y derechos propios de los docentes en este asunto, pero siempre que esto no entre en colisión con la idoneidad académica e investigadora del docente requerida por impartir la materia en cuestión. Asimismo, se primará en el reparto de la docencia aquellos profesores con mayor cantidad de sexenios de investigación así como de experiencia docente reconocida.

El núcleo básico del profesorado lo componen docentes de los Departamentos de Filosofía I, Filosofía IV y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Ese núcleo lo constituyen: 4 catedráticos de universidad, con un promedio de más de 4 sexenios; 18 profesores titulares de universidad; y 4 profesores contratados permanentes; todos ellos son profesores adscritos a las áreas bien de Filosofía o bien de Lógica y Filosofía de la Ciencia. Los docentes están vinculados, generalmente, a proyectos de investigación financiados por la DGICYT y AECI así como a grupos de investigación de la UCM reconocidos oficialmente por la Comunidad de Madrid.

La distribución del personal funcionario por materias, con su respectiva formación investigadora expresada en sexenios y docente en quinquenios es la siguiente:

A. Materia: Epistemología: Cuestiones Fundamentales: Un catedrático con cuatro sexenios y siete quinquenios. Tres titulares que suman cuatro sexenios y doce quinquenios.

B. Materia: Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje: Un catedrático con cinco sexenios y seis quinquenios. Tres titulares que suman nueve sexenios y ocho quinquenios.

C. Materia: Filosofía de las Ciencias Naturales: Cinco titulares que suman doce sexenios y trece quinquenios

D. Materia: Epistemología y Filosofía de la Mente: Un catedrático con cuatro sexenios y cinco quinquenios. Cuatro titulares que suman siete sexenios y trece quinquenios.

E. Materia: Filosofía de las Ciencias Sociales: Un catedrático con cuatro sexenios y seis quinquenios. Tres profesores titulares que suman cinco sexenios y nueve quinquenios.

Los grupos de investigación del centro implicados en la docencia de este máster y cuyos miembros participan en él, posibilitando a sus alumnos que se integren como becarios en los mismos son:

- *Filosofía del Lenguaje, de la Naturaleza y de la Ciencia* (Grupo nº 930174), cuyo coordinador general es el Prof. Luis Fernández Moreno (Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia)

- *Materialismo Crítico* (Grupo nº 930664), cuya coordinadora general es la Prof.a Ángeles Jiménez Perona (Departamento de Filosofía IV – Teoría del Conocimiento e Historia del Pensamiento)

- *Métodos de inferencia causal y representación científica* (Grupo nº 930370), cuyo coordinador principal es el Prof. Mauricio Suárez Aller (Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia)

### **6.1.3. Líneas de Investigación del Máster**

El personal docente de este Máster debe desarrollar su formación investigadora y docente en las líneas de investigación en las que se orienta el Máster. Hacemos un desglose de estas líneas de docencia e investigación asociándolas con las distintas materias que componen los dos módulos de que consta el Máster.

- A. Materia: Epistemología: Cuestiones Fundamentales.
  - Teorías epistemológicas actuales
  - Teorías de la justificación y de la verdad
  - Conocimiento, ciencia y sociedad
  - Teorías de la verdad aplicadas a la ciencia
- B. Materia: Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje:
  - Relaciones entre significado lingüístico y contenido mental
  - Relación entre contenido conceptual y no conceptual.
  - Semántica Filosófica
  - Pragmática Filosófica
  - Relación entre lenguaje y mente
- C. Materia: Filosofía de las Ciencias Naturales:
  - Historia de la Ciencia y sus paradigmas
  - Filosofía de la Ciencia
  - Ciencia y pensamiento matemático
  - Presupuestos de las ciencias a lo largo de la Historia
  - Crítica de la Mecánica Clásica
  - Historia y Filosofía de la Física
  - Problemas epistemológicos actuales en la Biología
- D. Materia: Epistemología y Filosofía de la Mente:
  - Teorías de la intencionalidad
  - Relaciones mente-cuerpo
  - Neurociencia y Filosofía
  - Fundamentos de Inteligencia Artificial
- E. Materia: Filosofía de las Ciencias Sociales:
  - Racionalidad e irracionalidad en las Ciencias Sociales
  - Subjetividad e instituciones sociales
  - Sociedad, cultura, ciencia y religión
  - Hermenéutica y ciencias sociales
  - Cuestiones de dialéctica y retórica

#### **6.1.4. Personal de apoyo Académico**

El personal académico de apoyo en el centro son los ayudantes de Facultad, cuya contratación está regida por la legislación vigente y el reglamento específico de la UCM, todo ello en un concurso público de méritos. Los ayudantes con los que cuenta el centro constan en la tabla más arriba incluida del personal docente adscrito al centro. No obstante, dado el carácter del título, científico-académico; su orientación, propia de estudios no experimentales; sin prácticas externas; y dado, asimismo, el modo como se han diseñado las actividades asociadas a las materias, este máster no tiene contemplada la necesidad de personal académico de apoyo, y el existente en el centro no podrá desempeñar actividad académica alguna en

este máster. Cualquier anomalía o necesidad de intervención de nuevo personal tendrá que ser entre los docentes regulares del centro.

#### **6.1.5. Personal de apoyo Administrativo**

Véase *infra* el apartado 7.1.5.

#### **6.1.6. Selección del Personal Docente**

El personal docente e investigador de la Facultad de Filosofía, responsable de la impartición de este título, es seleccionado de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la legislación general de procedimiento administrativo para la contratación del personal de la administración pública así como en la legislación nacional y autonómica de Madrid específicas así como en el reglamento interno de la Universidad Complutense de Madrid, todo lo cual garantiza la idoneidad académica, científica y profesional del personal docente seleccionado, la publicidad de las plazas ofertadas así como el respeto y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en esta selección y la no discriminación de personas discapacitadas en la misma. Todo lo concerniente a las plazas docentes, legislación y normativa e impresos puede consultarse en la página web: <http://www.ucm.es/info/ucmp/pags.php?tp=Personal%20Docente%20e%20Investigador&a=&d=pags.php?tp=%20Personal%20Docente&a=directorio&d=0000237.php>

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La enseñanza del título se realizará en las instalaciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid. Las instalaciones con las que cuenta la misma han sido distribuidas en los siguientes apartados:

#### 7.1.1. Locales

La Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense cuenta con locales en los edificios denominados Filosofía "A" y Filosofía "B", sitos en el Campus de Moncloa. Tanto en uno como en otro edificio cuenta con aulas, seminarios de departamento, despachos de profesores, despachos e instalaciones del personal de administración y servicios.

Asignados a la docencia tiene la Facultad 18 salas, de las cuales 11 son aulas y 7 son seminarios. Los espacios reservados en la Facultad para impartir enseñanzas de postgrado son los seminarios, al ser más reducidos y adecuarse mejor al tipo de docencia; está previsto que este nuevo máster sigan empleando los mismos espacios que han venido siendo empleados hasta la actualidad y que son:

Nombre	Edificio	Plazas
A-223	A	25
S-30	A	60
S-215	A	18
A-338	A	25
S-36	A	25
S-011	B	20
S-22	B	18

Además, y cuando sea necesario, se dispondrá de las Aulas:

Nombre	Edificio	Plazas
A-209	A	90
A-216	A	40

Todas las aulas y seminarios cuentan con pizarra, bien de tiza o vileda. Las aulas tienen pantallas extensibles para proyección de imágenes, si bien, por razones de seguridad, ni los cañones ni los videos tienen una instalación fija sino que se instala de acuerdo con la demanda de los profesores. La Facultad cuenta en su recepción, tanto en el edificio A como B, de ordenadores portátiles y cañones portátiles suficientes para abastecer la demanda del profesorado. Hay también un equipo de sistema de vídeo portátil y una pizarra electrónica móvil.

Además de los espacios señalados, nuestra Facultad cuenta con una Sala de Conferencias con 58 plazas, así como una Sala de Juntas y un Salón de Grados, compartidos ambos con la Facultad de Filología, con capacidad para más de 90 asientos cada una.

Por último, cada departamento cuenta con despachos para sus profesores y personal de administración. El cuadro siguiente recoge el número de despachos disponibles por departamento y sección departamental:

Departamento	Número de despachos	Destino
Filosofía I	10	Profesores
Filosofía I	1	Secretaría administrativa
Filosofía III	8	Profesores
Filosofía III	1	Secretaría administrativa
Filosofía IV	9	Profesores
Filosofía IV	1	Secretaría administrativa
Filosofía del Derecho, Moral y Política II	6	Profesores
Filosofía del Derecho, Moral y Política II	1	Secretaría administrativa
Lógica y Filosofía de la Ciencia	13	Profesores
Lógica y Filosofía de la Ciencia	1	Secretaría administrativa
Sección departamental de alemán	2	Profesores

Profesores de Psicología Básica II	2	Profesores
---------------------------------------	---	------------

### 7.1.2 Biblioteca

Aunque lo fundamental de una Biblioteca sean los fondos que pone a disposición de sus usuarios, empezaremos describiendo los espacios de que dispone. El cuadro siguiente presenta sintéticamente las distintas dependencias de que se compone nuestra biblioteca.

Local	Ubicación	Plazas	Destino
3 despachos	Edificio A	9	Personal de Biblioteca
Mediateca	Edificio A	5	Personal de Biblioteca y todos los usuarios
Sala de lectura	Edificio A	108	Todos los usuarios
Sala multiusos	Edificio A	41	Todos los usuarios
Depósitos	Edificio A	312 m <sup>2</sup>	Libros, folletos, material no librario y revistas

Los fondos de la Universidad Complutense de Madrid están a disposición de todos sus estudiantes, al margen del centro en el que estén situados. En el cuadro siguiente recogemos los datos, a fecha de 31 de diciembre del 2009, correspondientes al total de bibliotecas de la UCM, seguido del fondo depositado en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía:

TIPO DOCUMENTAL	Biblioteca UCM	Biblioteca de Filosofía
Registros bibliográficos (TOTAL)	1529944	78912
Monografías modernas	1294670	77605
Fondo antiguo	68060	3
Revistas	72979	680
Material no librario	63698	624
Ejemplares (TOTAL)	2760859	105853
TIPO DE MATERIAL	Biblioteca UCM	Biblioteca de Filosofía
M. INFORMÁTICO	31	2
M. AUDIOVISUAL	17	
M. LABORATORIO	3	
MOBILIARIO	5	
ESTUDIO	7	
GRABC. Y FOT.	2	
ARTICULOS IMP.	21346	620
EBOOKS	10114	
LIBROS/REV IMP	1322541	77043
MANUSCRITO	46003	40
MUSICA IMPRESA	3701	10
MUSICA MANUS.	564	
MAPA, ATLAS	14511	6
MAPA MANUSCRITO	3	

PELÍCULA, VÍDEO	6262	122
MICROFORMA	7260	25
GRAB. SONORA	267	4
GRAB. SONORA (MUS)	6227	3
FOTO, DIBUJ, LAM	1154	2
REVISTA-E	41391	2
RECURSO ONLINE	240	
MAT. ENSEÑANZA	98	1
KIT	110	2
MATERIAL MIXTO	489	10
DIGITAL+PAPEL	41736	456
CD-ROM/DISQUET	10271	212
DIAPOSITIVA	336	
TESTS	1940	48
DVD	11007	195
XML	52	
JUEGO ELECTRONICO	30	
OTROS CÓDIGOS	4	

Queremos destacar, asimismo, la posibilidad que se les ofrece a los estudiantes de esta titulación para iniciarse en la investigación filosófica los fondos históricos de la Universidad, destacando en este sentido la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, la cual alberga colecciones que contienen unos 3.000 manuscritos, 728 ejemplares incunables y un volumen de impresos de los siglos XVI a XVIII que se aproxima a los 100.000.

Por último, hay que hacer constar que la Biblioteca de Filosofía abre 250 días al año, 60 horas a la semana con el siguiente horario de préstamo: de 9 a 14 horas y de 15 a 20 horas, y de servicio de lectura ininterrumpido de 9 a 21 hs.

### **7.1.3 Servicios informáticos**

La Facultad de Filosofía cuenta con un Aula de informática, acceso por cable y wi-fi a la red institucional de la UCM. Como cualquier otro centro de la UCM, tiene a su disposición el Campus Virtual de nuestra Universidad. Pasamos a describir sucintamente cada uno de los servicios mencionados.

#### *- Red de datos de la UCM*

La estructura troncal de la red está formada por una colección de enlaces con capacidad de Gigabit Ethernet sobre fibra óptica, formando una estrella doble alrededor de dos centros principales de conmutación y

encaminamiento de la red ubicados en el CPD y en el Rectorado y con mecanismos de conmutación automática del tráfico en caso de avería de uno de ellos.

La existencia de dos centros principales y en edificios separados (en lugar de uno solo, que sería suficiente para el funcionamiento de la red) proporciona la redundancia necesaria para obtener una gran robustez ante fallos y desastres.

Los enlaces verticales que unen los centros de distribución de cableado dentro de cada edificio o grupo de edificios conexos forman una estrella que parte del centro de distribución de cableado principal de cada edificio (el que se une con la red troncal), siempre con capacidad mínima de Gigabit Ethernet sobre fibra óptica.

La Universidad Complutense de Madrid está conectada desde finales de abril de 2004 a Internet a través de un enlace en Gigabit Ethernet con la Red Telemática de Investigación de Madrid cuya creación fue impulsada por la Comunidad de Madrid a través de la Fundación Madrimasd para el Conocimiento y cuya topología lógica se muestra en la figura.

REDIMadrid se conecta a Internet a través de la Red Académica Nacional (RedIRIS) mediante un enlace de 2,5Gb de ancho de banda.

La red inalámbrica es una infraestructura adicional a la red cableada ya existente, lo que permite una mayor movilidad y versatilidad en la conexión a la red. Sin embargo la red inalámbrica no pretende ser nunca un sustituto a la red cableada, y nunca se debe utilizar para puestos de trabajo permanentes. Hay que tener en cuenta que las prestaciones y seguridad proporcionadas por la red cableada de la UCM no son, a día de hoy, equiparables a ninguna tecnología de red inalámbrica existente.

La red inalámbrica instalada está compuesta actualmente por puntos de acceso en el exterior para dar servicio a las plazas, zonas verdes y campos de deportes de la UCM y de puntos de acceso de interior para dar cobertura dentro de los edificios.

El estándar elegido de funcionamiento de esta red inalámbrica es el 802.11b/g y los puntos de acceso están certificados como Wi-Fi, por lo tanto se operará en la frecuencia libre de 2,4Ghz y se podrá alcanzar un

ancho de banda de hasta 54 Mbps compartidos. El ancho de banda que se obtenga en cada caso dependerá del grado de la señal, que está directamente relacionado, entre otros factores, con la distancia del terminal al punto de acceso y la potencia del terminal.

La UCM pertenece a la iniciativa internacional eduroam, lo que permite a los usuarios de la red inalámbrica de la Universidad conectarse, sin cambiar su configuración, a las redes inalámbricas del resto de instituciones adscritas a eduroam.

- *Campus Virtual*

El Campus Virtual UCM (CV-UCM) extiende los servicios y funciones del campus universitario por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

El CV-UCM es un conjunto de espacios y herramientas en Internet que sirven de apoyo al aprendizaje, la enseñanza, la investigación y la gestión docente, y están permanentemente a disposición de todos los miembros de la comunidad universitaria.

En el CV-UCM pueden participar todos los profesores, personal de administración y servicios (PAS) y estudiantes de la Complutense que lo soliciten. Es accesible desde cualquier ordenador con conexión a Internet que disponga de un navegador Web y de unos requisitos mínimos. También pueden participar en el CV-UCM, profesores, investigadores y estudiantes que no pertenecen a la Complutense pero que colaboren con algún profesor de la UCM.

El CV-UCM está organizado de la forma siguiente: cada profesor inscrito en el CV dispone de un espacio virtual privado, el Seminario Personal del Profesor (SPP), para su trabajo personal, y tiene acceso al Espacio de Coordinación de Centro (ECC). El ECC pertenece a cada Centro de la UCM, está gestionado por el Coordinador (o coordinadores) de centro y a él acceden todos los profesores y estudiantes inscritos en CV-UCM.

Además de estos espacios, el profesor pueden dar de alta (y baja) otros espacios virtuales para atender su docencia, investigación o trabajo de gestión: asignaturas con estudiantes, seminarios de trabajo e investigación

o páginas Web. Para ello utilizará un formulario "en-línea" disponible en su ECC o en "Mi perfil".

*- Aula de Informática*

La Facultad de Filosofía cuenta con un (1) Aula de Informática. En esta aula se llevan a cabo cursos especializados tanto de licenciatura como de post-grado. Además también se imparten cursillos que amplían la oferta curricular de los estudiantes. El Aula dispone de un servicio de scanner y ocr a disposición de todos los profesores de la Facultad. Igualmente da servicio de impresión a los estudiantes matriculados en nuestra Facultad. Cuando no hay clases, el Aula es de libre acceso para los estudiantes.

Su personal se compone del modo siguiente: un director (profesor de la Facultad); un oficial de aulas de informática; y dos becarios. Con este personal, el Aula está abierto durante el periodo lectivo oficial en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9 a 20 horas.

Se equipamiento técnico se recoge en el cuadro siguiente:

Equipamiento	S.O. Ofimática Internet	Cantidad	Destino
Monopuesto. PCs.	Windows XP, MS-Office,	18	Clases y Acceso libre
Puestos removibles	--	6	Clases
Monopuesto + Scanner	Windows XP, MS-Office,	1	Profesores
Monopuesto. PC	Windows XP, MS-Office,	1	Oficial del Aula y Becarios
Cluster de 10 Pcs	Linux, Open-Office,	1	Investigación
Servidor biprocesador	Windows XP, MS-Office,	1	Servicio del Aula

#### **7.1.4 Página web**

La Facultad de Filosofía cuenta con una página web con una dirección propia, autónoma respecto a la Universidad Complutense de Madrid, situada en un servidor de la propia Facultad y al que tiene dedicada una persona para su mantenimiento y actualización. La dirección es: <http://fs-morente.filos.ucm.es>. En ella se fijará una página web específica para este máster.

### **7.1.5 Personal de Administración y servicios**

La Facultad cuenta con 38 personas para la administración de su centro, de los cuales 32 serían administrativos, es decir, funcionarios, y 6 laborables. En lo que atañe al servicio que afecta en mayor medida a los estudiantes, la Secretaría de Estudiantes, ésta está situada en el Edificio B, con cuatro ventanillas de atención al público, ofrece un servicio de registro de documentos, y es atendida por 3 personas y coordinada por una Jefa de Secretaría de Estudiantes.

### **7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios**

El Gerente General de la Universidad tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad para un desarrollo adecuado de su labor formativa. Por su parte, los servicios informáticos generales de la Universidad se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento. Asimismo, el Gerente del Centro se ocupa del mantenimiento del equipamiento e instalaciones de la Facultad de Filosofía en las que no es precisa la intervención del Gerente General. Igualmente, el Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad se ocupa de la adquisición de nuevos materias y mantenimiento de todos los medios existentes para el desarrollo de la actividad académica.

La Universidad Complutense de Madrid dispone de los medios y servicios que la legislación vigente establece con el fin de facilitar una accesibilidad universal y un diseño para todos. En concreto, los edificios donde se encuentran situadas las aulas y los servicios tienen plazas de aparcamiento reservadas para minusválidos, rampa eléctrica de acceso al edificio, etc.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas

impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

La Facultad dedica una parte importante de su presupuesto anual al mantenimiento y mejora de los locales que administra así como a la incorporación de nuevos fondos para la Biblioteca, y también a la reposición y mantenimiento del equipamiento informático existente.

Ha de constar, asimismo, que la apertura de dos nuevos edificios en el área de Humanidades de la Universidad Complutense de Madrid, cuya distribución aún no está concluida, supondrá un aumento de los espacios docentes, administrativos, departamentales y de la Biblioteca asignados a la Facultad.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	<b>50</b>
<b>TASA DE ABANDONO</b>	<b>25</b>
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	<b>85</b>

#### Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

No se introducen.

#### Justificación de las estimaciones realizadas.

Al tratarse de un máster de nueva implantación sin antecedentes similares en el propio centro o comparables con otros centros no cabe ofrecer datos estimativos comparados con la experiencia previa. Los valores cuantitativos que hemos aportado están referidos al extinto *Máster de Estudios Avanzados en Filosofía* (R.D. 56/2005), que, como se ha señalado más arriba, incluía dos especialidades ahora integradas en este máster, es decir, son estimaciones basadas en un máster ya oficial referido y que contaba con un grupo de estudiantes que consideramos será similar en éste.

### 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Este título de Máster Universitario se regirá por las normas elaboradas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid para estimar la calidad de sus titulaciones de postgrado y para evaluar el progreso y los resultados de aprendizaje e inserción laboral. La universidad, a través de su Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia, hará un seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje, tal y como consta en el punto 9 de esta memoria. Entre los datos que dicho Vicerrectorado empleará para tal fin estarán los indicadores aquí recogidos y las evaluaciones de satisfacción de los estudiantes con el profesorado.

Por su parte, la Comisión de Calidad del título analizará anualmente los datos que le ofrezca la Secretaría de Estudiantes sobre ingreso de estudiantes nuevos y el abandono escolar en cada uno de los cursos; además, procederá durante los primeros años de implantación a realizar encuestas internas entre los estudiantes para conocer el grado de satisfacción; recibirá de los profesores los informes que emitan sobre el desarrollo formativo alcanzado por los estudiantes en sus respectivas materias; y, por último, tendrá muy en cuenta los fines conseguidos en el Trabajo Fin de Máster y los posibles informes que los evaluadores de dichos trabajos le remitan para comprobar el efectivo progreso y resultado del máster en su conjunto.

La Comisión de Calidad gestionará toda esta información dentro de sus competencias para administrar el Sistema de Garantía Interno de Calidad, y por ello mismo gestionará y coordinará todos los aspectos relativos a dicho sistema con un seguimiento y evaluación de los objetivos del título planteados y efectivamente conseguidos, y para lo cual recopilará toda la información y evidencias necesarias para evaluar el desarrollo y la aplicación del programa formativo de la titulación. De todo esto resultarán las propuestas de mejorar del título.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

### 9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La calidad del título será responsabilidad de una Comisión de Calidad, cuyos miembros serán nombrados, conforme a su estructura y reglamento, por la Junta del Centro. Esta Comisión es el órgano colegiado específicamente dedicado a garantizar la calidad de la titulación y funcionará sometido a un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta. En esta Comisión, tal y como consta en su estructura que se detalla a continuación, están representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y responsables académicos, y contará con agentes externos, cuya participación específica en la Comisión de Calidad estará regulada en su Reglamento.

#### 9.1.1 Responsable unipersonal del SGIC

El responsable unipersonal de garantizar la calidad interna del título de *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* será un Vicedecano nombrado por delegación por el Decano para asuntos de calidad de las titulaciones de la Facultad.

#### 9.1.2. Composición de la Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad del *Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* consta de los siguientes miembros:

- .- 1 Decano, que la presidirá;
- .- 1 Vicedecano responsable de la calidad de las titulaciones de la Facultad, que la presidirá en ausencia del Decano;
- .- 5 profesores del centro;
- .- 2 estudiantes

.- 1 representante del Personal de Administración y Servicios del propio centro;

.- 3 agentes externos, como máximo, cuya participación en la Comisión quedará regulada en el Reglamento. Estos agentes podrán ser designados por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con la titulación.

Los miembros serán designados por la Junta de Facultad por un periodo de cuatro años, excepto los estudiantes, que lo serán por sorteo cada dos años entre los estudiantes matriculados en el master.

### **9.1.3. Funciones de la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales**

La Comisión de Calidad del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* será la responsable de la gestión, coordinación, seguimiento y efectividad del SGIC, en virtud de lo cual tendrá las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros). Esta información se recabará de todos los Centros implicados en la enseñanza del Máster.
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.

- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad específica de la Facultad de Filosofía y con la política de calidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

#### **9.1.4. Funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad**

La Comisión de Calidad del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* estará regulada por un reglamento aprobado por la Junta con anterioridad a la implantación del título. En cualquier caso, en dicho reglamento habrá de constar, además de la estructura y funciones ya fijadas de la Comisión, el que ésta se reunirá, como mínimo, tres veces a lo largo de cada curso académico, una al principio, otra a mitad y otra al final del curso.

Las decisiones de la Comisión de Calidad del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* se adoptarán por mayoría simple de los presentes en la reunión, excepto cuando se hagan propuestas de modificación del título, que exigirá el voto a favor de dos tercios de los miembros que componen la Comisión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Calidad dispondrá de voto de calidad. La Junta de Facultad aprobará, en su caso, las propuestas de la Comisión y se ocupará de remitirla a la instancia que corresponda para su ejecución.

La Comisión de Calidad del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el punto 9.5.3.

## **9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado**

### **9.2.1. Calidad de la enseñanza**

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y los programas de gestión informática el Servicio de Coordinación y Gestión Académica;
- la Dirección de la Facultad de Filosofía;
- los Departamentos implicados en las enseñanzas;
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 9.5.3

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo;
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o autorización;
- Coordinación del profesorado de la titulación;
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales;
- Recursos e infraestructuras de la titulación;
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación;
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* analizará estos datos y realizará propuesta de revisión y mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de la Facultad de Filosofía. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta será realizado por la Comisión de Calidad, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado.

### **9.2.2. Evaluación y calidad del profesorado**

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008. (para más especificaciones ver la página Web (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>)).

Cada titulación evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

### **9.2.3. Satisfacción de los actores implicados en la titulación**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad de la Titulación se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos. La Comisión de Calidad del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del Master podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

***Procedimiento de actuación en el caso de reclamaciones:***

- 1.- Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
- 2.- La Comisión de Calidad del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
- 3.- La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

- 4.- La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
- 5.- En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
- 6.- Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
- 7.- En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

***Procedimiento de actuación en el caso de sugerencias:***

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

#### **9.2.4. Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en el Trabajo Fin de Máster así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción. Se elaborarán los siguientes indicadores:

- **Tasa de eficiencia** (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- **Tasa de abandono** (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).
- **Tasa de graduación** (porcentaje de estudiantes que finalizan el Máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- **Tasa de rendimiento** (% de créditos superados respecto a créditos matriculados)

La Comisión de Calidad del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* analizará estos datos y emitirá anualmente, propuestas de mejora a la Junta de la Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

### **9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad**

El *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* no contempla prácticas externas, de modo que no precisará organizar procedimiento alguno para garantizar su calidad. En cambio, en lo que respecta a los programas de movilidad, se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales*. Se recogerá información de los responsables de los distintos programas y, en general, del Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía, así como de las encuestas realizadas por los estudiantes implicados y además:

Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.

Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

Toda esta información será analizada y valorada periódicamente por la Comisión de Calidad, que emitirá propuestas de revisión y mejoras del plan de estudios de la titulación y las cuales remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

#### **9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida**

Dos años después de que salgan los primeros egresados del Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de sus egresados así como la opinión que éstas expresan de la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral. La Comisión de Calidad de la Titulación valorará esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos, los cuales remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación y puesta en marcha.

Hasta el momento no se dispone de información suficiente como para ofrecer detalles de la inserción laboral de los egresados de este Máster. A pesar de que la orientación de este Máster no es profesional sino académico-científico, se espera que los egresados del Máster aprovechen esta formación para incorporarse al mundo laboral, si no lo están ya, o aumentar su proyección profesional en aquella actividad laboral en la que estén insertos gracias a esta formación. Se espera, así pues, que los egresados de este título tengan una elevada inserción laboral (alrededor de un 50%) en un plazo no mayor de seis meses con una efectiva vinculación en las actividades formativas del Máster y el desempeño de la práctica profesional (al menos de un 65%).

Para evaluar la posible mejora de la calidad del *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* con el fin de aumentar la inserción laboral de sus egresados, se recabará información de Colegios y

Asociaciones Profesionales así como de organizaciones empresariales, educativas y sociales sobre la adecuación de la formación que presta esta titulación al ámbito profesional. Para recopilar esta información, la Comisión de Calidad enviará a esas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los estudiantes.

## **9.5 Sistema de Información. Criterios específicos en el caso de extinción del título. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad**

### **9.5.1. Sistema de Información**

Una vez implantado el *Master en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales*, se creará un sistema de información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Titulación recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docencia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas, en el caso de que las estime oportunas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación, valoración y reflexión final, que tendrán lugar, al menos, tres veces a lo largo del curso académico.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Sistema de quejas y reclamaciones.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

### **9.5.2. Criterios específicos sobre la extinción del título**

En lo que atañe a los criterios específicos en el caso de extinción del título, se toman como causas para iniciar el procedimiento de extinción los siguientes:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición de la Facultad de Filosofía, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada según criterios específicos que cada

titulación deberá recoger, por no superar los 10 estudiantes matriculados en tres años consecutivos.

- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 20 % durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007

En caso de suspensión del Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales, debe quedar garantizado por parte del Centro responsable el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

### **9.5.3. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y

propiciando foros y Jornadas de debate y difusión. Asimismo, estos resultados serán expuestos en la página oficial de la Facultad de Filosofía, dentro de la sección del título de *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales* o en la que se habilite para el seguimiento y publicidad de los sistemas de calidad.

En todo caso, la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

El *Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales*, que contempla sólo un curso académico para su realización, está previsto implantarlo el curso académico 2011-2012.

### 10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede adaptación de estudiantes, puesto que es un título de nueva creación.

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Ninguna.

## 11. RECUSACIONES

**11.1. ¿La universidad solicitante recusa algún miembro de la Comisión de evaluación de la rama de conocimiento del título que se presenta a la solicitud de evaluación para la verificación?**

No.